



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



Anexo versión 4

# MANUAL DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

## DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Armenia Quindío, 2022

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....	4
3.	FUNDAMENTOS NORMATIVOS .....	5
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
5.	POLITICAS.....	8
5.1.	RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.....	8
5.1.1.	ACTIVOS .....	8
5.1.2.	PASIVOS .....	8
5.1.3.	PATRIMONIO.....	9
5.1.4.	INGRESOS .....	9
5.1.5.	GASTOS .....	9
5.1.6.	COSTOS.....	10
5.2.	CONSIDERACIONES PARA ACTIVOS.....	10
5.2.1.	TRATAMIENTO DE PARTIDAS CONCILIATORIAS DEL EFECTIVO.....	10
5.2.2.	INVERSIONES.....	10
5.2.3.	CUENTAS POR COBRAR .....	11
5.2.4.	INVENTARIOS .....	11
5.2.5.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....	11
5.2.6.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	12
5.2.7.	BIENES DE USO PÚBLICO .....	12
5.2.8.	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	13
5.2.9.	INTANGIBLES.....	13
5.2.10.	DETERIORO.....	13
5.2.11.	MATERIALIDAD DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: .....	14
5.3.	CONSIDERACIONES PARA PASIVOS.....	14
5.3.1.	PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	14
5.3.2.	CUENTAS POR PAGAR .....	15
5.3.3.	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	15
5.3.4.	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO .....	15
5.3.5.	BENEFICIOS POSEMPLEO .....	15
5.3.6.	PROVISIONES.....	15
5.4.	OTRAS CONSIDERACIONES.....	16
5.4.1.	ACUERDOS DE CONCESIÓN.....	16
5.4.2.	ACUERDOS CONJUNTOS .....	16
5.4.3.	OPERACIÓN CONJUNTA.....	16
5.4.4.	CONTRATOS DE COMODATO .....	17
5.4.5.	CONVENIOS.....	17
5.4.6.	COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	17
5.4.7.	ARRENDAMIENTO OPERATIVO .....	18
5.4.8.	OPERACIONES RECÍPROCAS.....	18
5.4.9.	FONDO DE SEGURIDAD .....	18
5.4.10.	TRÁMITE DE CUENTAS DEL SGR .....	18
5.4.11.	SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE.....	18
5.4.11.1.	SOPORTES CONTABLES .....	19
5.4.11.2.	COMPROBANTES DE CONTABILIDAD.....	19
5.4.11.3.	LIBROS DE CONTABILIDAD.....	19



5.4.11.3.1. LIBROS AUXILIARES.....	19
5.4.12. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES .....	20
5.4.13. LIBROS DE CONTABILIDAD .....	20
5.4.14. INFORMES CONTABLES .....	20
5.4.15. CALENDARIO PARA ENTREGA DE INFORMES CONTABLES.....	21
5.4.15.1. INFORMES MENSUALES Y PUBLICACIÓN.....	21
5.5. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES .....	22
5.6. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES.....	22
5.7. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE .....	22
5.8. CRONOGRAMA RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	23
5.8.1. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.....	23
5.8.2. SECRETARÍA DE SALUD.....	25
5.8.3. SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA .....	27
5.8.4. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN .....	28
5.8.5. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL .....	29
5.8.6. SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN .....	30
5.8.7. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.....	31
5.8.8. SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN.....	31
5.8.9. SECRETARÍA DE FAMILIA, INTERIOR Y TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO .....	32
5.8.10. SECRETARÍA DE CULTURA.....	33
5.8.11. SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL .....	33
5.8.12. OFICINA PRIVADA .....	34
5.8.13. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y CONTROLINTERNO DE GESTIÓN .....	34
5.8.14. SECRETARÍA DE HACIENDA .....	35
6. FICHAS TÉCNICAS.....	37



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los aspectos esenciales del marco normativo de regulación contable pública de la resolución 533 de 2015 expedida por la UAE Contaduría General de la Nación y sus posteriores desarrollos, aplicables en los sistemas de información financiera de la Administración Departamental y sus cincuenta y cuatro (54) Instituciones Educativas. Este manual, es una cuarta versión, que nos permite recoger las nuevas experiencias producto de la dinámica administrativa, financiera y contable de la Administración y las nuevas regulaciones.

Para su desarrollo, se ha contado con el apoyo del Comité de Aseguramiento de Información Contable y Financiera y el respaldo decidido de la Alta Dirección.

El Departamento del Quindío aplicará preferentemente y en todas sus partes, los fundamentos y criterios normativos expedidos por la UAE Contaduría General de la nación, para revelar las transacciones, operaciones y hechos económicos, excepto en los aspectos cuyo alcance no esté establecido.

Este documento contiene un aparte denominado anexo, el cual, comprende una ficha por cada cuenta del nuevo catálogo estructurada para identificar sus condiciones de definición, reconocimiento, clasificación, estructura, dinámica, medición inicial, información de entrada, proveedores, información de salida, insumos de salida, medición posterior, estimaciones, calculo de deterioro, baja en cuentas, revelaciones, información requerida por Secretaria de Hacienda, periodicidad y referencia normativa.

## 2. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos principales de la información financiera del Departamento del Quindío son: Rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

El objetivo de rendición de cuentas, implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan nuestra actividad.

El objetivo de toma de decisiones, implica que la información financiera sirve para la gestión eficiente de los recursos y a nuestros usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control, implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control

en los niveles interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

### 3. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

- Resolución 533 de octubre de 2015, Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015. Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016. Por la cual se fija el procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución 470 del 19 de agosto de 2016. Por la cual se expide el procedimiento contable para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías.
- Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016. Por la cual se adopta el proceso contable y sistema documental contable.
- Resolución 706 de diciembre de 2016. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la nación.
- Resolución 2591 de diciembre de 2016 Por la cual, se crea el Comité de Aseguramiento de la Información Contable y Financiera para el Departamento del Quindío.
- Resolución 097 de 2017. Por la cual se modifica el régimen de contabilidad pública.
- Resolución 116 del 6 de abril de 2017. Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias.
- Resolución 182 del 19 de marzo de 2017. Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.
- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017. Por la cual se modifica el anexo de la resolución 533 de 2015 Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos.
- Resolución 573 del 16 de noviembre de 2017. Por la cual se crean en el catálogo general de cuentas, subcuentas para el registro de los recursos del Sistema General de Regalías que se asignan para la paz.

- Resolución CGN 582 del 6 de diciembre de 2018: Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución CGN 544 del 26 de noviembre de 2018: Por la cual se establece el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados los recursos del SGSSS.
- Resolución 37 de febrero de 2018. Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío a la CGN del Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Resolución CGN 287 del 27 de agosto de 2019: Por la cual se incorpora, en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los planes departamentales de agua y saneamiento básico
- Resolución CGN 320 de octubre de 2019: Por la cual se incorpora, en el marco normativo de entidades de gobierno, el proceso contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensionales y con los recursos que los financian y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco normativo.
- Resolución 05 de abril de 2019: Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la sostenibilidad y mejora continua de los estados contables de la Administración Departamental del Quindío
- Resolución 30 de octubre del 2020: Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
- Resolución 191 noviembre 30 del 2020: Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
- Resolución 218 diciembre 29 del 2020: Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Resolución 221 diciembre 19 del 2020: Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Resolución 28 diciembre 21 del 2021: Por la cual se modifica el Procedimiento contable

para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

- Resolución 228 diciembre 15 de 2021: Por la cual se modifica el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo
- Resolución 218 diciembre 13 de 2021: Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Resolución 211 diciembre 9 de 2021: Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- Resolución 065 marzo 30 de 2022: Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el reintegro y la devolución de los saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración, que se constituyen con recursos de entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
- Resolución 064 marzo 30 de 2022: Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública.
- Resolución 062 marzo 30 de 2022: Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominación de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos portales conceptos.
- Catálogo de cuentas con la última versión 2015.15 del CGC, vigente para 2022.

#### 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual debe aplicarse a los componentes de activos, pasivo, patrimonio, ingresos,

gastos, costos y cuentas de orden de los sistemas contables del sector central departamental y las instituciones educativas que integran el sector departamental y adoptarán estas políticas, en lo que les sea pertinente.

## **5. POLITICAS**

### **5.1. RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

#### **5.1.1. ACTIVOS**

Los activos que se contabilizan, son recursos controlados por el Departamento del Quindío, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos y sociales futuros, serán reconocidos siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Un recurso controlado es un bien que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, el Departamento reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, el Departamento no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo. Igualmente, se tendrán presente los umbrales cuantitativos definidos para algunos grupos del activo.

El control implica la capacidad del Departamento para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener un potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Para ello, debe tenerse presente: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero, para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control.

#### **5.1.2. PASIVOS**

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el Departamento espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio, serán reconocidos siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.





Al evaluar si existe o no una obligación presente, el Departamento se basa, en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando el Departamento evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente, como consecuencia de la ejecución de un contrato, o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Departamento está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

### **5.1.3. PATRIMONIO**

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos deducidas las obligaciones, que tiene el Departamento del Quindío para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio del Departamento del Quindío está constituido por los resultados y otras partidas, de acuerdo con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

### **5.1.4. INGRESOS**

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado aumentos del patrimonio. Los ingresos del Departamento del Quindío surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos sin contraprestación son tales como: los impuestos y transferencias, el traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Aquellos ingresos con contraprestación se originan en la venta de bienes y servicios, o en el uso que terceros hacen de activos que producen: intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

### **5.1.5. GASTOS**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado, decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos, de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos, del ajuste de activos, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Los recursos aplicados para financiar proyectos de inversión deberán reflejarse en los respectivos rubros de inversión, no importa de dónde provengan tales recursos.

### 5.1.6. COSTOS

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de si en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

## 5.2. CONSIDERACIONES PARA ACTIVOS

### 5.2.1. TRATAMIENTO DE PARTIDAS CONCILIATORIAS DEL EFECTIVO

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, deben ser sometidas a análisis de su naturaleza confrontadas. De sus resultados finales, se procederá a lo siguiente:

- **Consignaciones y notas crédito no registradas en libros.** Una vez hechas las diligencias administrativas y contables para su depuración, las partidas con edad superior a doce (12) meses, para el caso de consignaciones no identificadas se reclasifican contabilizando el débito en la cuenta bancaria contra la partida 240720 Recaudos por Clasificar de la cuenta 2407 Recursos a Favor de Terceros.
- **Cheques Pendientes de cobro:** Se mantendrán como partidas conciliatorias hasta por seis meses. Superado este tiempo se reclasificarán a la partida 249032 cheques no Cobrados o por Reclamar de la cuenta 2490 Otras Cuentas por Pagar.
- **Cheques en poder del beneficiario y no cobrados:** La administración hará gestión para que estos sean cobrados oportunamente. De persistir esto al cabo de seis meses se dará orden de no pago al banco respectivo y se contabilizará una cuenta por pagar al beneficiario.
- **Notas débito pendientes de registro.** Las partidas por cargos efectuados al cierre de la vigencia anual no identificados se llevarán a la partida 589026 Servicios Financieros de la cuenta 5890 Gastos Diversos. Cuando el banco realice cargos que deban ser objeto de reclamación por parte de la Administración se contabilizará en la partida 138412 Descuentos no autorizados de la cuenta 1384 Otras cuentas por Cobrar.

Se harán las gestiones administrativas necesarias para el registro adecuado de las partidas conciliatorias. De persistir los inconvenientes se someterán a depuración.

### 5.2.2. INVERSIONES

El Departamento del Quindío posee unos instrumentos de patrimonio en algunas empresas societarias, cuyas acciones no se cotizan en bolsa. Estas inversiones están clasificadas como de Administración de Liquidez, en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Las Inversiones de Administración de Liquidez comprenden aquellas participaciones accionarias inferiores al 5%, que no otorgan ningún control y no se ejerce ningún tipo de influencia en sus políticas. Las inversiones en Negocios Conjuntos representan los instrumentos de patrimonio con una participación hasta del 20%, en las cuales, sus propietarios

ejercen control conjunto.

Las inversiones en asociadas corresponden a participaciones que van hasta un 50%, se cuenta con influencia significativa, se ejerce algún grado de control y se toman decisiones de política.

### 5.2.3. CUENTAS POR COBRAR

El Departamento del Quindío posee como activos generadores de efectivo la cartera de cuentas por cobrar sin y con contraprestación. Para efectos de su reconocimiento y medición, se agrupa así:

EDADES	CLASIFICACIÓN
Vigencia actual	Cuentas por Cobrar
De 1 a 10 años	Cuentas por cobrar de difícil Recaudo
Mayor a 10 años	Cuentas de orden

### 5.2.4. INVENTARIOS

El sistema de contabilización de los inventarios será de inventario permanente. Los bienes que el departamento del Quindío tiene para manejo en este grupo, son:

- **Fondo Rotatorio de Medicamentos:** Para entrega de elementos en préstamo se harán salidas y reintegros mediante notas. Las ventas de medicamentos se harán mediante factura.
- **Materiales y suministros para consumo interno.** Las entradas y salidas de elementos, se hará mediante el documento de entrada y salida de almacén.
- **Estampillas.** Para las estampillas pro-desarrollo, pro-hospital, pro-cultura y pro-bienestar del adulto mayor, el software disponible para cada lote de estampillas lleva el control de los rótulos. numeración, cantidades emitidas y valores, existencias y ventas totales. Las entradas, se realizarán mediante orden de compra y las salidas, mediante un acta suscrita por el responsable.

Para la valoración de existencias de estos tres inventarios, se aplicará el método de valuación por promedio ponderado.

### 5.2.5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A este grupo del activo pertenecen todos aquellos bienes tangibles que están en servicio activo en la administración por más de un periodo contable y no están destinados para la venta.

El grupo de propiedad planta y equipo para efectos de su administración y control, se rige por el manual que contempla todas las situaciones relacionadas con el manejo de los mismos.

**Bienes devolutivos.** Estarán contabilizados en este grupo todos aquellos que superen el medio salario mínimo legal vigente. Su reconocimiento inicial será por el valor de la adquisición. Habrá ingreso de bienes que se hagan por mecanismos diferentes a la adquisición como: transferencia, donación, expropiación, dación en pago, legados

**Bienes inmuebles:** Para propósitos del balance inicial se empleó el método del avalúo realizado en un periodo anterior y reexpresado por el índice de precios de la construcción a

diciembre de 2017.

**Bienes Inmuebles para el Servicio Educativo.** Las Instituciones Educativas podrán, en cuanto sea conveniente, formalizar con el municipio respectivo o el Departamento quien figura como propietario, un acuerdo transaccional para que estos conserven no solo el control, sino también los registros de las construcciones en sus estados de situación financiera.

**Adiciones y mejoras.** Constituyen un mayor valor del bien si aumentan su vida útil o amplían su capacidad para generar flujos futuros de servicios.

**Mantenimiento y reparaciones.** Son aquellos recursos que están dirigidos a recuperar o conservar la capacidad de operación normal del activo y será reconocido como gasto.

**Depreciación:** la metodología de depreciación que emplea la administración es de línea recta y no se contempla valores residuales.

**Vida útil.** Las vidas útiles de los bienes están establecidas en los siguientes rangos así:

AÑOS DE VIDA UTIL DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Edificaciones	20 - 50
Maquinaria y Equipo	10 - 15
Equipo médico y científico	5 - 10
Muebles, enseres y equipos de oficina	5 - 10
Equipos de comunicación y accesorios	3 - 10
Equipo de transporte, tracción y elevación	5 - 10
Equipo de Comedor, cocina, despensa y hotelería	5 - 10
Equipo de Computación y accesorios	3 - 5
Otros	1 - 3

En el manual de Recursos Físicos, se contemplan vidas útiles para ciertos elementos de características especiales.

**Criterios para determinar la vida útil de un activo:** Se tendrá en cuenta los siguientes criterios para determinar la vida útil de los activos:

- La utilidad prevista del activo
- El desgaste físico esperado
- La obsolescencia técnica o comercial
- Límites legales o restricciones de uso.

#### 5.2.6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En consideración al nuevo marco normativo, se ha evaluado las condiciones de uso del Centro Cultural Metropolitano de Convenciones, el cual, se utiliza para la realización de eventos adelantados por la misma administración departamental y demás instituciones públicas que en función de su cometido estatal, realizan eventos de capacitación, difusión y socialización de asuntos, entre otros, dirigidos a la comunidad de la región. El peso de los ingresos obtenidos por concepto de alquiler de sus espacios, es muy marginal, por lo cual, se ha clasificado esta construcción como propiedad planta y equipo.

#### 5.2.7. BIENES DE USO PÚBLICO

El Departamento del Quindío tiene un inventario vial económico conformado por 30 vías, de las cuales hacen parte los puentes, túneles y terrenos. Se tomó como método para establecer

el valor inicial, el costo de reposición a nuevo depreciado.

El Departamento del Quindío considera como vida útil a la red vial un periodo de 15 años.

Se considera que el valor de los terrenos donde están construidas las vías representan el 25% del valor total de éstas.

**Mantenimiento y reparaciones.** Los contratos de obra para realizar los trabajos de limpieza, conservación, reparación y reconstrucción del pavimento, que sean necesarios para mantener, la condición de la vía, en buen estado, no le agregarán valor a la vía.

**Rehabilitación y Ampliación.** Los contratos para obras de mejoramiento, rehabilitación y ampliación estarán mejorando con ello, la vida útil, por tanto, ampliando el flujo futuro de servicios. Constituyen un mayor valor del bien.

#### 5.2.8. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Se incluirán en esta partida los bienes materiales e inmateriales que representen para el Departamento del Quindío especial interés por su naturaleza histórica, artística, científica, cultural, estética o simbólica en los ámbitos arquitectónicos, arqueológico, urbanístico o lingüístico. Su condición, es que hayan sido declarados como tales por una autoridad competente.

#### 5.2.9. INTANGIBLES

El Departamento del Quindío posee activos intangibles que normalmente son adquiridos. Los hay de carácter indefinido los cuales no se amortizan. En tanto, para los intangibles con vida finita se utilizará el método lineal para revelar su patrón de consumo.

**Adiciones y mejoras:** Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Departamento para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente sus costos.

Se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Para efectos de amortización de los intangibles se establecerá la vida útil entre 1 y 5 años, de acuerdo con el juicio profesional de los expertos.

#### 5.2.10. DETERIORO

En los Estados Financieros se actualizará las mediciones realizadas por deterioro a los activos con el corte de 31 de diciembre de cada año. Para los efectos, el Departamento del Quindío tomará como referencia la siguiente tabla:

Activos	Materialidad para efectos de deterioro
Inversiones e Instrumentos Derivados	100%
Inventarios	100%
Propiedad Planta y Equipo	A partir de 50 SMLV
Propiedades de Inversión	100%
Bienes de Uso Público	A partir de 200 UVT
Bienes Históricos y Culturales	A partir de 200 UVT

Activos Intangibles

Intangibles bajo control de Secretaría TIC

- ❖ **DETERIORO DE CARTERA:** para efectos del deterioro de la cartera del impuesto de vehículos automotores, se tendrán en cuenta los criterios de clasificación por edades de la cartera, tal como sigue:

CRITERIOS	UMBRALES	FECHA DE REFERENCIA
Probable recaudo	Hasta 3 años	El primer vencimiento de la siguiente vigencia
Difícil recaudo	De 3 a 5 años	Al mes posterior del último vencimiento
Improbable recaudo	Superior a 5 años	Dos meses posteriores a la última fecha de vencimiento
Remisibles	Sin respaldo económico	
No prioritarios	Si el total de la deuda no superan 10 UVTs	

Una vez se tenga la clasificación de los deudores, se clasificará con base en las fechas de referencia, como esperada. A partir de estos datos se efectúa el cálculo del valor presente con corte a 30 de noviembre. Se exceptúan los grupos de remisibles y no prioritarios. Se considerará solo el 80% del deterioro de la cartera de ISVA que realmente afecta a los estados financieros. Para las otras rentas tributarias se considerará el periodo esperado de pago seis meses posteriores al periodo de corte. Para las rentas no tributarias solo se considerará el valor de las sanciones y la fecha esperada de pago será seis meses posteriores a la de la fecha de corte. La tasa de descuento para las cuentas por cobrar sin contraprestación será la de los TES en pesos cero cupón a un año; para las cuentas por cobrar con contraprestación, se aplicará como tasa de descuento la tasa de interés bancaria para préstamos ordinarios a un año.

El deterioro se liquidará como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos futuros esperados de efectivo o equivalente de efectivo.

#### 5.2.11. MATERIALIDAD DE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Para efectos de la medición de la Propiedad Planta y Equipo, esta se reconocerá en aquellas incorporaciones que superen un (1) SMMLV. Los valores que estén por debajo de este rango serán llevados directamente al gasto.

### 5.3. CONSIDERACIONES PARA PASIVOS

#### 5.3.1. PRÉSTAMOS POR PAGAR

El Departamento del Quindío reconocerá dentro de los pasivos el monto de las obligaciones contraídas con la Banca Comercial y de Fomento para financiar sus actividades de cometido estatal. Inicialmente la obligación se contabilizará por el valor desembolsado y para efectos de medición posterior se empleará la metodología de costo amortizado.

### **5.3.2. CUENTAS POR PAGAR**

Al culminar el ejercicio anual se encuentran contratos pendientes por ejecutar, serán objeto de registro del devengo, si hay entrega parcial de bienes o servicios. Si no se culmina la entrega de bienes y servicios al cierre del ejercicio anual, se harán las revelaciones en las respectivas notas.

### **5.3.3. BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

De esta partida hacen parte las obligaciones causadas por concepto de salarios y prestaciones sociales del personal de planta, cuyo pago se debe atender en un plazo menor a un año.

### **5.3.4. BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO**

En esta partida se ha optado por incluir los pasivos por auxilio de cesantías al personal de planta que tiene derecho a esta liquidación por retroactividad. Su medición corresponde al valor que al cierre del ejercicio el Departamento tendría que cancelar si fuera a pagar estas obligaciones.

### **5.3.5. BENEFICIOS POSEMPLEO**

Se incluye en esta partida, el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del FONPET. La Administración Departamental cuenta con unas obligaciones por pensiones a su cargo, cuya nómina la componen: pensionados, sustitutos y especiales. Por otro lado, atiende el pasivo pensional del personal retirado del sector salud, con ocasión del convenio de concurrencia con el gobierno central.

### **5.3.6. PROVISIONES**

El Departamento del Quindío, tendrá en cuenta partidas por provisiones cuando tenga una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, que probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Para realizar la estimación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La experiencia en operaciones similares.
- Los riesgos e incertidumbre.
- Los informes de expertos.

En consideración a la materialidad de la cuantía y posible fecha de cumplimiento se procederá a actualizar al valor presente aplicando la tasa de descuento de interés bancario para esos plazos, cuando las cuantías individuales sean iguales o superiores a mil (1.000) millones de pesos. Se empleará como tasa de descuento, la obtenida por el costo promedio ponderado de los préstamos por pagar vigentes.

### **5.3.7. RETENCIONES Y DEDUCCIONES.**

Todos los desembolsos que se tramitan para atender las diferentes obligaciones, le serán aplicables los aspectos impositivos del orden nacional, departamental y municipal atendiendo la esencia económica subyacente de los mismos. En los contratos de prestación de servicios administrativos, se debe verificar que el neto a pagar corresponda, al menos, al mínimo vital.

## **5.4. OTRAS CONSIDERACIONES**

### **5.4.1. ACUERDOS DE CONCESIÓN**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la entidad concedente, durante un periodo determinado para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente, a cambio de una compensación por los servicios o contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el periodo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

El esquema de reconocimiento, medición, y revelación se hará de conformidad con los criterios establecidos en la resolución 582 del 6 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

### **5.4.2. ACUERDOS CONJUNTOS**

Es una transacción en la cual, el Departamento realiza un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual mantiene control conjunto con un tercero, de modo que las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La clasificación de un acuerdo conjunto como una operación conjunta o un negocio conjunto dependerá de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

### **5.4.3. OPERACIÓN CONJUNTA**

El Departamento del Quindío realiza transacciones con esta característica, mediante el cual, se hace partícipe en el control conjunto, se tiene derechos respecto de los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina operador conjunto.

Las operaciones conjuntas no implican el establecimiento de una entidad, sino el uso de activos y otros recursos de las entidades. Cada entidad participante usa sus activos para el desarrollo de la operación; incurre en gastos, costos y pasivos, y obtiene recursos del crédito como parte de sus obligaciones. El acuerdo celebrado proporciona, el medio por el cual el ingreso por la venta o suministro del producto o servicio, y los gastos y costos en los que se incurra se comparten entre las entidades que controlan conjuntamente la operación.



#### **5.4.4. CONTRATOS DE COMODATO**

Se han construido unas fichas técnicas, para ubicar los criterios y determinar los escenarios de contabilización, de acuerdo, con los procedimientos definidos por la CGN. Los contratos serán analizados en su esencia económica, para efectos de dilucidar su contabilización. Cuando no se logre identificar el escenario adecuado para la entrega de bienes muebles, se aplicarán los siguientes criterios: 1. Bienes de consumo y muebles con una vida útil hasta de cinco años, se llevarán al gasto. Aquellos con vida útil superior a cinco años, se registrarán en el activo diferido. Los contratos de comodato que se encuentren vencidos y cuyos bienes estén depreciados totalmente, se contabilizaran en el gasto y llevarán control en cuentas de orden, así se suscriba un nuevo contrato o se prorrogue.

#### **5.4.5. CONVENIOS**

En desarrollo de convenios o contratos interadministrativo, corresponde a las entidades participantes realizar de manera integral juicios profesionales para establecer la esencia económica subyacente de la transacción, independientemente de su forma legal, evaluando para ello, entre otros aspectos, el objeto del contrato, la intención de las partes, el alcance de lo pactado y las obligaciones complementarias asumidas en cada caso, para establecer el procedimiento contable adecuado y garantizar el reconocimiento de los recursos que se deriven de este tipo de convenios o contratos.

En este caso, los supervisores en conjunto, con la Secretaría Jurídica y contratación, harán los juicios profesionales para cada caso.

Cuando se trate de convenios interinstitucionales en los cuales no se espera un retorno de beneficios económicos futuro y para dirimir la contabilización del gasto, se tendrá en cuenta lo siguiente: Si la entidad es del régimen especial, el gasto se ubicará como transferencia. De lo contrario, irá a honorarios o servicios, según el caso. Ello, para lograr congruencia con el esquema de manejo tributario.

De existir dificultades para el registro de convenios interinstitucionales e interadministrativos por inversión, se procederá a registrarlos en los rubros de gastos por transferencias, según el caso. En todo caso, se debe guardar coherencia en los registros para efectos de salvar inconsistencias con operaciones recíprocas.

#### **5.4.6. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

Los costos de financiación son aquellos en los que el Departamento incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto.

Cuando los fondos que originan los costos de financiación se puedan asociar específicamente a un activo apto, se capitalizará el valor de dichos costos incurridos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos.

Los desembolsos relativos a un activo incluirán únicamente los desembolsos que hayan dado lugar a pagos en efectivo, transferencias de otros activos o asunción de pasivos que devenguen intereses.

#### **5.4.7. ARRENDAMIENTO OPERATIVO**

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el Departamento como arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles. Se reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

#### **5.4.8. OPERACIONES RECÍPROCAS**

La Oficina de contabilidad hará los esfuerzos necesarios con el fin de adelantar de manera permanente el proceso de análisis de impacto de las transacciones, operaciones y hechos financieros y económicos con las demás entidades públicas buscando la uniformidad de sus cifras y coherencia con las partidas, al cierre de cada trimestre. Todas las erogaciones por aportes parafiscales y de seguridad social del empleador, se llevarán a gastos de funcionamiento incluidos aquellos pagos por sentencias laborales.

#### **5.4.9. FONDO DE SEGURIDAD**

Las transferencias que se realicen a los organismos por adquisiciones del Fondo de Seguridad deberán ser debidamente registrados los terceros beneficiados de las mismas. Se exceptúan los gastos de combustibles y alimentación

#### **5.4.10. TRÁMITE DE CUENTAS DEL SGR**

Con el fin de facilitar la trazabilidad y operaciones recíprocas con el Sistema General de Pagos de Regalías, las cuentas para atender los desembolsos, se recibirán, por tardar con cuatro días hábiles de anticipación para la culminación del respectivo mes en que se tramitan.

#### **5.4.11. SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE**

El Departamento del Quindío adoptará las medidas para garantizar que el sistema documental que soporta las transacciones guarde los criterios de inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación.

- Los soportes documentales de carácter externo y que soportan las transacciones como contratos, convenios, facturas, actos administrativos, títulos valores, cuentas de cobro, nómina, escritos, extractos, actas, recibos, planillas, escrituras, certificados, matrículas inmobiliarias, manifiestos y otros; deben cumplir con los requisitos de autenticidad por parte de las autoridades competentes.
- Los soportes documentales de origen interno, se utilizan para eventos no transaccionales, surgen por necesidades de información para nuevas mediciones y conllevan a ajustes a las cuentas valuativas: Notas contables, cuadros conciliatorios, estadísticos, resúmenes, cuadros comparativos.

#### **5.4.11.1. SOPORTES CONTABLES**

El Departamento del Quindío cuenta con el instrumento de gestión de la información pública, a través del cual se formula y documenta, a corto, mediano y largo plazo, el desarrollo sistemático de sus procesos encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su conservación y de definir los flujos y modos de acceso a esta. El sistema documental contable en el Departamento del Quindío, tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, económica y patrimonial regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros que afectan la contabilidad y deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. son de origen externo e interno.

#### **5.4.11.2. COMPROBANTES DE CONTABILIDAD**

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Se dispone de comprobantes de uso específico: ingresos, egresos, causaciones ajustes, reclasificaciones. En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

#### **5.4.11.3. LIBROS DE CONTABILIDAD**

Los libros de contabilidad son los documentos que sistematizan cronológicamente los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad. Los libros principales son: el libro diario y el libro mayor. Estos libros sintetizan la información sobre los recursos, obligaciones, ingresos, costos y gastos de una entidad y resumen las operaciones llevadas a cabo durante un periodo contable determinado. El libro diario registra cronológicamente los movimientos diarios de cada una de las cuentas afectadas. Los movimientos débitos y créditos de las cuentas del libro diario deben ser producto de las afectaciones contables realizadas por medio de los comprobantes de contabilidad. El libro mayor resume por mes el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de las cuentas.

##### **5.4.11.3.1. LIBROS AUXILIARES**

Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma. Teniendo en cuenta las competencias funcionales de las

diferentes dependencias de la Administración Departamental, éstas administran y controlan bases de datos con la información financiera, económica y patrimonial y ambiental y sobre las cuales toman decisiones. En aras de la eficiencia operativa, estas bases de datos se asimilan a los auxiliares de contabilidad a nivel de cuentas, subcuentas y auxiliares que conforman los estados financieros; deben estar administrados bajo las normas de gestión documental vigentes y deberán estar conformadas para suministrar detalles desagregados y consolidados para verificación de las cifras de los estados financieros por lo que, no se requerirá que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

#### **5.4.12. NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Las notas a los estados contables del Departamento del Quindío, representan aclaraciones o explicaciones de hechos o situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, para dar sentido a los saldos de las cuentas. Las mismas que deben leerse conjuntamente a los Estados Financieros para su correcta interpretación. Se presentarán en el formato y metodología reglada por la Contaduría General de la Nación. Será diligenciado y firmado por el responsable del área que administra y controla la información revelada en los estados contables.

#### **5.4.13. LIBROS DE CONTABILIDAD**

El Departamento del Quindío tiene un software integrado en que se soporta para la captura, procesamiento y generación de informes contables, en el cual, están contenidos los libros principales y auxiliares para cumplir con el ciclo contable. La captura de información se hace por el sistema de comprobantes. Se vienen utilizando los comprobantes básicos: ingresos: que revelan los movimientos de entradas del efectivo. Egresos, para los registros de las salidas de efectivo. Notas crédito y débito para realizar ajustes a las entradas y salidas de efectivo. Comprobantes de uso general para realizar ajustes, reclasificaciones y operaciones manuales.

#### **5.4.14. INFORMES CONTABLES**

En cumplimiento de uno de los objetivos de información, el Departamento del Quindío genera los siguientes informes contables, los cuales se ponen a disposición de todos sus usuarios:

- Informes específicos: Se presentan en cualquier periodo, acorde con las necesidades de información, bien sea, para toma de decisiones o para atender solicitudes de sus usuarios externos.
- Informes mensuales: Contiene el estado de balance comprobatorio, con la información básica de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos al cierre de cada mes.
- Informes trimestrales. Contienen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Variaciones Patrimoniales, Información de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas, Variaciones Significativas. Notas a Estados Financieros, con arreglo a la resolución 706 de 2016.
- Información Contable Convergencia: Formatos:  
CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia.

CGN2015\_002\_Operaciones\_Recíprocas\_Convergencia.

CGN2016\_01\_Variaciones\_Trimestrales\_Significativas.

Estado de Situación Financiera de Apertura\_Convergencia:

CGN2015\_001\_SI\_Convergencia

#### 5.4.15. CALENDARIO PARA ENTREGA DE INFORMES CONTABLES

El presente calendario contiene el cronograma de presentación de los informes que el departamento del Quindío debe rendir a la Contaduría General de la Nación. Además, el calendario con los plazos máximos que las Instituciones Educativas deben suministrar a la Administración departamental para efectos de su consolidación.

CATEGORÍA	FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	FECHA LÍMITE DE ENTREGA PARA ENTIDADES CONSOLIDADAS
Información contable pública convergencia- estados financieros	31 de marzo	30 de abril	15 de abril
	30 de junio	31 de julio	15 de julio
	30 de septiembre	31 de octubre	15 de octubre
	31 de diciembre	15 de febrero	31 de enero

##### 5.4.15.1. INFORMES MENSUALES Y PUBLICACIÓN

En cumplimiento de la resolución 182 de 2017, el Departamento del Quindío presentará los Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte mensual con notas explicativas, para efectos de su publicación relacionado con la situación de la Administración Departamental. Las Instituciones Educativa presentarán en ese mismo sentido los informes mensuales por aparte para su publicación:

INFORME	FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Estado de Situación Financiera	mensual	Último día del mes siguiente al del informe. Excepto diciembre, enero y febrero que se hará en los dos meses siguientes al del informe.	Último día del mes siguiente al del informe. Excepto diciembre, enero y febrero que se hará en los dos meses siguientes al del informe.
Estado de Resultados	mensual	Último día del mes siguiente al del informe. Excepto diciembre, enero y febrero que se hará en los dos meses siguientes al del informe.	Último día del mes siguiente al del informe. Excepto diciembre, enero y febrero que se hará en los dos meses siguientes al del



			informe.
--	--	--	----------

### 5.5. CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

### 5.6. CORRECCIÓN DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del Departamento del Quindío, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

Se corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Departamento reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se considerarán materiales, los errores que involucren partidas cuyo valor individual o acumulado sea igual o superior al 0.5% del valor del patrimonio al cierre de cada periodo.

### 5.7. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Los Hechos ocurridos después del

periodo contable que implican ajuste y aquellos que no implican ajustes, se tratarán atendiendo las normas establecidas para este fin.

## 5.8. CRONOGRAMA RECEPCIÓN DE INFORMES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

Dado que la Administración Departamental debe presentar informes financieros mensuales, se hace necesario garantizar que todas las transacciones, hechos y operaciones queden debidamente incorporados en los estados contables de la Administración, para lo cual, se establece el tipo de informe, periodicidad, contenido y responsable de la entrega.

### 5.8.1. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
Informe de ejecución financiera de convenios	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
Nómina personal	Mensual	Conciliar gastos de personal, pensionados y deducciones	Elaboración órdenes de pago y revelar estado real de los beneficios a empleados	Último día de mes
Informe de cesantías	Trimestral	Revelar el estado de los pasivos de beneficios a empleados a largo plazo	Informe liquidación de cesantías personal de planta.	Primeros 10 días de inicio de cada trimestre
Pasivos por Cuotas partes y Bonos pensionales	Continua	Registrar el devengo y revelar el estado del pasivo actuarial	Actos Administrativo de reconocimiento	Cinco primeros días de mes
Información exógena personal de planta y pensionados	anual	Cumplir con las normas tributarias	Pagos salariales, prestacionales, deducciones por retenciones, pensiones, pagos seguridad social y parafiscales	Marzo de cada año
Información exógena de contratistas	anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes.	Marzo de cada año
Certificados de ingresos y retenciones	Continuo	Atender solicitudes de empleados y cumplir con las normas reglamentarias tributarias	Expedición de certificados de ingresos y retenciones en formato 220	Continuo a partir de marzo de cada año.



<b>Informes de arrendamientos</b>	Continua	Revelar ingresos con contraprestación y cumplir obligaciones tributarias	Relación de contratos, facturas expedidas en el mes	Dos primeros días del mes siguiente
<b>Bases salariales de retenidos</b>	Mensual	Declarar y pagar las retenciones de impuestos nacionales	Relación de todas las bases que sirvieron para calcular la retención en la fuente de cada empleado	dos primeros días del mes siguiente
<b>Inventario de insumos para consumo interno</b>	Mensual	Revelar estado de costo de los inventarios	Conciliación de entradas, salidas y saldos. Costo de inventarios vendidos. costo promedio	Cinco primeros días de mes
<b>Bienes devolutivos en servicio</b>	Mensual	Revelar el estado real de la propiedad planta y equipo en servicio activo	Conciliación de saldos por entradas y salidas	Cinco primeros días de mes
<b>Bienes en bodega</b>	Mensual	Revelar el estado real de los bienes en bodega	Conciliación de saldos por entradas y salidas	Cinco primeros días de mes
<b>Bienes no explotados</b>	Mensual	Revelar el estado real de la propiedad planta y equipo no explotados	Conciliación de saldos por entradas y salidas	Cinco primeros días de mes
<b>Bienes inmuebles</b>	Mensual	Revelar el estado real de los terrenos y edificaciones del Dpto	Conciliación módulo de bienes inmuebles	Cinco primeros días de mes
<b>Depreciaciones</b>	Mensual	Revelar el estado de desgaste por uso normal	Conciliación de saldos globales por cuenta	Cinco primeros días de mes
<b>Deterioro de los bienes tangibles</b>	Anual	Revelar en los estados contables la disminución del flujo futuro de recursos	Fichas técnicas por cada bien analizado	15 primeros días de enero de cada año
<b>Deterioro de los bienes intangibles</b>	Anual	Revelar en los estados contables la disminución del flujo futuro de recursos	Fichas técnicas por cada intangible analizado	15 primeros días de enero de cada año
<b>Revisión de la vida útil</b>	Anual	Ajustar cambios de depreciación por	Fichas técnicas que revelen los	15 primeros días de enero de cada año



		nuevas condiciones de desgaste de los activos tangibles e intangibles	cambios ocasionados en los activos con motivo de nuevas condiciones de uso.	
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Caja Menor</b>	Continuo	Revelar la realidad de los reembolsos y presentación información exógena.	Relación de pagos, retenciones bases y tarifas aplicadas. Último reembolso con consignación del efectivo disponible.	Cada vez que se tramite el reembolso
<b>Avances</b>	Continuo	Revelar la ejecución financiera de los gastos	Relación de pagos y descuentos soportados	Cinco primeros días de mes
<b>Intangibles</b>	Mensual	Revelar el estado real de los intangibles	Inventario de software vigente amortizable y no amortizable	Cinco primeros días de mes
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.2. SECRETARÍA DE SALUD

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre



<b>Transferencias</b>	Continua	Conciliar y ajustar las cifras recíprocas con la contraparte	Resoluciones de asignación de recursos	Cinco primeros días de mes
<b>Sanciones</b>	Continua	Registrar el devengo en los estados financieros	Actos Administrativos que las impone	Cinco primeros días de mes
<b>Cobros por prestación de servicios</b>	Continua	Registrar el devengo y conciliar el estado de los pasivos	Relación de proveedores clasificados por concepto del cobro con partidas auditadas y relación de partidas con glosas	Cinco primeros días de mes
<b>Información exógena de contratistas</b>	anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes.	Marzo de cada año
<b>Ingresos venta inventarios y servicios</b>	Continua	Revelar ingresos con contraprestación	Emitir facturas y comprobación del pago	Continuo
<b>Inventario medicamentos</b>	Mensual	Revelar estado de costo de los inventarios	Informes de entradas, salidas y saldos. Costo de inventarios vendidos. costo promedio	Cinco primeros días de mes
<b>Ejecución recursos del SGP</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución de los recursos del SGP en los estados contables	Cuadro analítico de recursos distribuidos y girados. Conciliación de operaciones recíprocas.	Cinco primeros días de mes
<b>Ejecución recursos ADRES</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución de los recursos canalizados para ADRES, en los estados contables	Cuadro analítico de recursos distribuidos y girados. Conciliación de operaciones recíprocas.	Cinco primeros días de mes
<b>Contratos Interadministrativos</b>		Revelar el estado de pagos sin situación de	Actas interventoría y soportes	Continua

		fondos de aportes patronales	documentales	
<b>Desembolso contratos</b>		Trámite de cuentas para gestión de desembolsos	de para de soportes documentales	Actas interventoría y Continúa

### 5.8.3. SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Bienes de Uso Público</b>	Mensual	Revelar el estado de inversiones y gastos de la infraestructura vial y social	Inventario vial económico actualizado	Cinco primeros días de mes
<b>Depreciaciones de los BUP</b>	Mensual	Revelar el estado de desgaste por uso normal	Conciliación de saldos globales por cuenta	Cinco primeros días de mes
<b>Deterioro de los BUP</b>	Anual	Revelar en los estados contables la disminución del flujo futuro de recursos	Fichas técnicas por cada bien analizado	15 primeros días de enero de cada año
<b>Deterioro de la maquinaria pesada</b>	Anual	Revelar en los estados contables la disminución del flujo futuro de recursos	Fichas técnicas por cada bien analizado	15 primeros días de enero de cada año
<b>Revisión vida útil</b>	Anual	Ajustar los niveles de desgaste de los BUP atendiendo el estado real de su	Fichas técnicas de revisión de la vida útil de los activos.	15 primeros días de enero de cada año

		vida útil		
<b>Recursos FIA</b>	Mensual	Revelar el estado de los recursos de SGP y propios administrados por el patrimonio autónomo	Conciliación de partidas de recursos. Informes del FIA y giro de descuentos	Cinco primeros días de mes
<b>Contratación Plan Departamental de Aguas</b>	Mensual	Revelar el estado de inversiones y gastos contratados	Copias de órdenes de pago debidamente desembolsadas por el FIA	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de recaudo y pago de estampillas del FIA</b>		Mensual	Conciliar el informe de recursos PDA en administración Certificación de los giros de estampillas por parte del FIA	Cinco primeros días de mes
<b>Anticipos entregados por Contratos de Obra</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución de la contratación	Actas que revelen el estado de ejecución de los anticipos	Cinco primeros días de mes
<b>Anticipos Recibidos por convenios</b>	Mensual	Revelar en el pasivo el estado real de los recursos recibidos	Informe de ejecución y conciliación de recíproca con el tercero.	Cinco primeros días de mes
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

#### 5.8.4. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre

<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Anticipos entregados por Contratos</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución de la contratación	Actas que revelen el estado de ejecución de los anticipos	Cinco primeros días de mes
<b>Anticipos Recibidos por convenios</b>	Mensual	Revelar en el pasivo el estado real de los recursos recibidos	Informe de ejecución y conciliación de recíproca con el tercero.	Cinco primeros días de mes
<b>Bases salariales de retenidos</b>	Mensual	Declarar y pagar las retenciones de impuestos nacionales	Relación de todas las bases que sirvieron para calcular la retención en la fuente de cada empleado	dos primeros días de iniciado el mes
<b>Informe consolidado de Instituciones Educativas</b>	Trimestral	Consolidar los estados financieros	Balance consolidado y saldos y movimientos	15 días después de terminado el trimestre
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.5. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Anticipos entregados por</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución	Actas que revelen el estado de	Cinco primeros días de mes

<b>Contratos de Obra</b>		de la contratación	ejecución de los anticipos	
<b>Anticipos Recibidos por convenios</b>	Mensual	Revelar en el pasivo el estado real de los recursos recibidos	Informe de ejecución y conciliación de recíproca con el tercero.	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de predios en conservación ambiental</b>	Trimestral	Revelar el estado de las inversiones destinadas a la conservación del medio ambiente	Informe detallado de los predios a cargo de la admón. y entregados a terceros en administración	Los 10 primeros días de iniciado el trimestre.
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

#### 5.8.6. SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Intangibles</b>	Mensual	Revelar el estado real de los intangibles	Inventario de software vigente licenciado y adquirido. Amortizable y no amortizable	Cinco primeros días de mes
<b>Deterioro de los bienes intangibles</b>	Anual	Revelar en los estados contables la disminución del flujo futuro de recursos	Fichas técnicas por cada intangible analizado	15 primeros días de enero de cada año
<b>Revisión de la vida útil</b>	Anual	Ajustar cambios de amortización por nuevas condiciones de	Fichas técnicas que revelen los cambios ocasionados en	15 primeros días de enero de cada año

		desgaste de los intangibles	los activos con motivo de nuevas condiciones de uso.	
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.7. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Informe de asignación de recursos del SGR</b>	Mensual	Identificar y revelar los recursos del SGR en los estados financieros	Actas de asignación de recursos del OCAD	Cinco primeros días de mes
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.8. SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes

<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.9. SECRETARÍA DE FAMILIA, INTERIOR Y TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extrae de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Anticipos entregados por Contratos de Obra</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución de la contratación	Actas que revelen el estado de ejecución de los anticipos	Cinco primeros días de mes
<b>Anticipos Recibidos por convenios</b>	Mensual	Revelar en el pasivo el estado real de los recursos recibidos	Informe de ejecución y conciliación de recíproca con el tercero.	Cinco primeros días de mes
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo



### 5.8.10. SECRETARÍA DE CULTURA

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Bienes Históricos y culturales</b>	Trimestral	Revelar la situación financiera de estos bienes	Inventario clasificado del estado de las piezas, arqueológicas, cuadros, bienes de culto, etc.	10 días de iniciado el trimestre
<b>Informe de comodatos</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Anticipos entregados por Contratos de Obra</b>	Mensual	Revelar el estado real de ejecución de la contratación	Actas que revelen el estado de ejecución de los anticipos	Cinco primeros días de mes
<b>Anticipos Recibidos por convenios</b>	Mensual	Revelar en el pasivo el estado real de los recursos recibidos	Informe de ejecución y conciliación de recíproca con el tercero.	Cinco primeros días de mes
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.11. SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Informe de procesos litigiosos contra la administración</b>	Mensual	Registrar y revelar las cuantías litigiosas en el pasivo del balance y pasivos contingentes	Informe de procesos administrativos, laborales, civiles y penales con criterio de pasivo remoto, posible y	5 primeros días de mes

			probable	
<b>Informe de procesos litigiosos de la administración contra terceros</b>	Continua	Registrar y revelar las cuantías litigiosas contra terceros	Informe de procesos	Continuo
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.12. OFICINA PRIVADA

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Certificado de inversiones</b>	Trimestral	Efectuar seguimiento al estado de las inversiones en empresas societarias	Certificación con detalle: cantidad, valor nominal, total, participación, valor intrínseco. Dividendos decretados y pagados.	10 primeros días de terminado el trimestre
<b>Estados Financieros de empresas societarias</b>	Trimestral	Analizar estado de participación patrimonial de las inversiones, análisis deterioro y realizar los registros	Estado de situación financiera, plan de utilidades.	10 primeros días de terminado el trimestre
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

### 5.8.13. OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo

5.8.14. SECRETARÍA DE HACIENDA

Tipo Informe	Periodicidad	Finalidad	Condiciones	Plazo máximo
<b>GESTIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>Informe de cartera sin contraprestación.</b>	Mensual	Revelar el estado real de la cartera de impuestos. Loterías, estampillas, licores, cigarrillos, participaciones, sobretasa..	Detallada por concepto, deudor, obligación, deuda, edad.	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de cartera con contraprestación</b>	mensual	Revelar el estado real de la cartera por sanciones, cuotas partes, responsabilidades, tasas, multas.	Detallada por concepto y por deudor, obligación, deuda, edad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de aprehensiones</b>	Mensual	Revelar el estado de los bienes incautados o aprehendidos	Actas de inventarios aprehendidos	Cinco primeros días de mes
<b>Informes impuesto ISVA</b>	Mensual	Cargue devengo, registro recaudos y conciliación de IMPTO ISVA	Ajustes y Reclasificaciones- Generación archivo recaudo-Libro mayor de SISCAR	Cinco primeros días de mes
<b>Informe ISVA municipios</b>	Mensual	Revisión y ajustes dispersión pagos bancarios a municipios	Generación libro auxiliar de municipios	Cinco primeros días de mes
<b>Informe recaudo rentas de salud. ADRES</b>	Mensual	Revelar el estado de situación financiera del recaudo de las rentas de salud	Informe consolidado de recaudos sin situación de fondos y giros a ADRES.	Cinco primeros días de mes
<b>Informe DE Boletín de deudores Morosos del Estado - BDME</b>	Semestral	Publicar los deudores con edad de seis meses de morosidad en adelante	Cartera con incumplimientos e informe semestral de morosos identificación del deudor, concepto, valor morosidad, edad.	Junio 5 y diciembre 5
<b>Análisis de deterioro a cartera morosa</b>	Anual	Registrar y revelar el deterioro en los estados financieros.	Cartera con identificación del deudor, concepto, valor morosidad, edad. Valor deterioro.	15 de enero de cada año.
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Actas parciales o finales	Cinco primeros días de mes



<b>Informe comodatos de</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos por su esencia económica subyacente	Identificación del comodatario, objeto, valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	Diez primeros días de iniciado cada trimestre
<b>Información exógena contratistas</b>	Anual	Cumplir con las normas tributarias	Relación de contratistas independientes	Marzo de cada año
<b>Anticipos Recibidos / Entregados por convenios</b>	Mensual	Revelar en el pasivo el estado real de los recursos recibidos	Informe de ejecución y conciliación de recíproca con el tercero.	Cinco primeros días de mes
<b>Desembolso contratos</b>	Continuo	Registrar y revelar el estado de ejecución de los contratos	Actas interventoría y soportes documentales	Continuo
<b>TESORERÍA</b>				
<b>Informe de cuadro de caja general</b>	Mensual	Registrar los ajustes conciliatorios de estado del efectivo	Estado de Efectivo en caja y bancos conciliado con contabilidad	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de embargos</b>	Mensual	Revelar el estado real de los recursos restringidos	Estado del efectivo y equivalente de efectivo restringido	Cinco primeros días de mes
<b>Informe de equivalente de efectivo de</b>	Mensual	Revelar la realidad de la situación financiera del equivalente de efectivo	Cuadro de inversiones redimibles máximo a 90 días, con detalle de información	Cinco primeros días de mes
<b>Inventario de estampillas</b>	Mensual	Revelar el costo de estampillas vendida en el periodo	Estado de rótulos consumidos y existencias en cantidades	Cinco primeros días de mes
<b>Depósitos entregados en garantía</b>	Mensual	Revelar los recursos de efectivo y equivalente de efectivo embargado a terceros	Conciliación de partidas registradas por títulos embargados y cuenta bancaria	Cinco primeros días de mes
<b>Préstamos por pagar</b>	Mensual	Preparar y presentar el informe de estado de deuda a MHCP y CGQ	Estado deuda pública conciliado con los registros en el sistema de información	Cinco primeros días de mes
<b>Certificados de ingresos y retenciones</b>	Continua	Atender los proveedores y cumplir con las normas tributarias	Expedición certificados a proveedores – iva, renta, ica	Continua
<b>Informe comodatos de</b>	Mensual	Analizar y revelar el estado de los mismos	Identificación del comodatario, objeto,	Diez primeros días de iniciado



		por su esencia económica subyacente	valor, características de los bienes entregados, plazos concedidos	cada trimestre
<b>Informe de ejecución financiera de convenios</b>	Continua	Revelar la realidad del estado de ejecución de los convenios	Informe se extracta de actas parciales y finales para cruce con auxiliares de contabilidad	Cinco primeros días de mes

## 6. FICHAS TÉCNICAS

A continuación, se relaciona a nivel particular en las partidas contables que conforma los informes financieros del Departamento del Quindío, la información sobre las condiciones de aplicación del nuevo enfoque normativo:

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.1. EFECTIVO</b>		
Definición:	Activo	Sec. Responsable:	Hacienda
	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Departamento, equivalentes al efectivo (títulos de deuda máximo a tres meses) de disponibilidad inmediata en dinero efectivo, depósitos y títulos valores en instituciones financieras.		
Reconocimiento	Se reconocerá como efectivo en caja los valores ingresados por la Tesorería del Departamento del Quindío y representados en moneda local cuando se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias de su finalidad estatal como: impuestos directos e indirectos, tasas, tarifas, multas, transferencias locales o nacionales con y sin contraprestación, reintegros, pagos por servicios, donaciones de terceros y otros.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUP</b>	
	<b>1</b>	<b>0</b>	
	<b>ACTIVOS</b>	<b>11</b>	
		<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	
Estructura	1 ACTIVOS 11 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO 1105 CAJA 110501 Caja principal 110502 Caja menor 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS 111005 Cuenta corriente 111006 Cuenta de Ahorro 1120 FONDOS EN TRÁNSITO 112010 Red bancaria 112090 Otros depósitos 1132 EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO 113210 Depósitos en instituciones financieras 1133 EQUIVALENTES AL EFFECTIVO 113301 Certificados de depósito de ahorro a término		
Dinámica	<b>SE DEBITA CON</b>	<b>SE ACREDITA CON</b>	
	1- Los valores en efectivo, cheques y comprobantes de pago con tarjetas, recibidos en la moneda funcional. 2- Los valores en cheques y comprobantes de pago con tarjetas, devueltos por los diferentes establecimientos bancarios. 3- El valor de la apertura o incremento de la caja menor. 4- El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de la caja menor. 5- El valor de los sobrantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.	1- El valor de los depósitos efectuados en cuentas de bancos, corporaciones u otras entidades financieras. 2- El valor correspondiente a los cheques devueltos que se trasladen a las acciones de cobro que correspondan. 3- El valor de la cancelación o disminución de la caja menor. 4- El valor de los faltantes que surjan al efectuar los arqueos de caja.	

Medición inicial	Se medirá inicialmente el efectivo y equivalentes de efectivo por el valor monetario recibido o entregado representado por billetes, monedas u otro documento equivalente contenidos en las diferentes cajas de la Tesorería y los saldos de efectivo y equivalente de efectivo en instituciones financieras.
Información de entrada	El valor de efectivo recibido en las transacciones.
Proveedor	Todos los derechos que por Ley y por el ejercicio de la función misional le otorga al Departamento una expectativa a futuro de ingresos, es decir, contribuyentes de impuestos directos, indirectos, transferencias con y sin contraprestación (Nación, Ministerios, Entidades del Orden Nacional, Departamental y Entidades Privadas), tasas, multas (personas naturales y jurídicas) y otros.
Información de salida	El resultado de estas transacciones que adelanta el Departamento por compromisos contractuales, legales y de cumplimiento. Afecta las partidas de ingresos con y sin contraprestación, disminuyen los pasivos y aumentan los activos.
Insumos de salida	Para las obligaciones de cumplimiento: Secretaría de Representación Judicial, Obligaciones contractuales: todas las secretarías, obligaciones de Ley y ordenanzas: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Aguas e Infraestructura.
Medición posterior	Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo se mantendrá registrado por el valor de las transacciones.
Estimaciones	No aplica
Baja en cuentas	No aplica
Revelaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento revelara en la fecha sobre la que se informa; los saldos que tenga en caja, bancos y otras entidades financieras; además el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por el Departamento que no están disponibles para ser utilizados por ésta debido a restricciones legales (litigios y embargos).</li> <li>2. Los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a corto plazo. Se revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por el Departamento que no están disponibles para ser utilizados por ésta.</li> <li>3. El valor de las cuantías de las cajas menores y actos administrativos de constitución. Las fuentes de información para este criterio son Asamblea Departamental, Secretarías de Educación y Administrativa, e Instituciones Educativas.</li> <li>4. Se revelarán los saldos consolidados de las Instituciones Educativas adscritas al Departamento y las cajas menores respectivas.</li> </ol>
Periodicidad	Continua
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 1 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 211 de 2021

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.2. INVERSIONES EN ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ</b>		
Definición:	Activo	Sec. Responsable:	Secretaria Privada
	Estas inversiones tienen como característica que no se cotizan en la bolsa de valores, no otorgan influencia significativa y no se tiene control conjunto. Estos constituyen instrumentos de patrimonio que le confieren al departamento derechos participativos en los resultados de las empresas. Participación menor a 5%.		
Reconocimiento	<p>Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos a la entidad. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción. Tales son: Financiera de Desarrollo Territorial S.A 0,2487% y Gestión Energética Nacional S.A 0,0005%.</p> <p>Para la entidad estas inversiones se clasificarán en la categoría del costo que corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.</p>		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1224</b>
	ACTIVOS	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO
Estructura	<p>12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO 122413 Acciones ordinarias 1280 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES 128042 Inversiones de administración de liquidez al costo</p>		
Dinámica	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	<p>1- El costo de la inversión. 2- El valor de los costos de transacción relacionados con la adquisición de instrumentos que no se tengan con la intención de negociar. 3- El valor en libros de la inversión reclasificada desde otra categoría dentro de inversiones de administración de liquidez o desde inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.</p>	<p>1- El valor de la inversión en la fecha de redención. 2- El valor de la inversión reclasificada a otra categoría dentro de inversiones de administración de liquidez o hacia inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos. 3- El valor de la inversión que se da de baja</p>	
Medición inicial	Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el valor de la transacción. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido. Cuando la inversión se reconozca, la entidad incluirá en el valor de la inversión los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.		
Información de entrada	Títulos valores representativos de acciones que otorgan participación		



Proveedor	Delegados por el Señor Gobernador para asistir a las juntas directivas: funcionarios comisionados asistentes a sus reuniones de junta directiva deben gestionar la certificación sobre el estado de las inversiones en administración de liquidez en esas sociedades, los estados financieros comparados, como mínimo al cierre de cada año. Esta información servirá para realizar el análisis de posibles indicios de deterioro
Información de salida	Nombre de la entidad societaria, monto de la inversión por el método de participación patrimonial, flujo de dividendos pagados, auxiliares por tercero, consolidado y Estados Financieros.
Insumos de salida	Operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control y los riesgos de estas inversiones
Medición posterior	Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se mantendrán registradas por su clasificación al costo y serán objeto de estimación de deterioro. Los dividendos y participaciones se reconocerán como una cuenta por cobrar y como un ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación. El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. El deterioro podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.
Estimaciones	Serán objeto de análisis de deterioro, como la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación de la entidad receptora, cuando el último sea menor (Valor en libros > valor de la participación). Hay indicios de deterioro cuando hay incumplimiento de los pagos a cargo del emisor, desmejoramiento de sus condiciones crediticias y el resultado por análisis del valor intrínseco de la acción. Este análisis se hará al final del periodo contable.
Cálculo de deterioro	Valor en libros > valor de la participación. Se reconoce pérdida por deterioro. Se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión y reconocimiento de un gasto.
Baja en cuentas	Se dará cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión (incluyendo deterioro), disminuir utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, la diferencia se reconoce en resultados, reconocer separadamente derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia como activos o pasivos.
Revelaciones	Precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo, la tasa de interés nominal (En los instrumentos de deuda) Para el deterioro: el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, los factores que el Departamento ha considerado para determinar el deterioro, el deterioro acumulado.

Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificación de participación accionaria</li><li>2. Estados financieros de corte trimestral</li><li>3. Calificación crediticia.</li><li>4. Aprobación reparto dividendos o participaciones.</li><li>5. Plan de utilidades</li><li>6. La política contable adoptada por la sociedad respecto al patrimonio de los accionistas.</li></ol>
Periodicidad	Anual
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 1 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 211 de 2021

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.3. INVERSIONES EN ASOCIADAS</b>		
Definición:	Activo	Sec. Responsable:	Secretaría Privada
	Comprende aquellos derechos en empresas societarias en los cuales el Departamento tiene una participación igual o mayor del 20% y/o tiene una influencia significativa dentro de las decisiones de la empresa hasta el 50%.		
Reconocimiento	Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas societarias, sobre las que el Departamento del Quindío tiene influencia significativa por medio de un título que le otorga derechos sobre la sociedad. Se entiende por influencia significativa la capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto. Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Tales son: Zona Franca del Eje Cafetero S.A. 22,36%, Telecafe Ltda 32.82% y Empresas Públicas del Quindío S.A. 44,7%.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1230</b>
	ACTIVOS	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
Estructura	12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 1230 INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL 123003 Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias 123004 Sociedades de economía mixta 1280 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES 128046 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial		
Dinámica	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El costo de adquisición de la inversión. 2- El valor proporcional de las utilidades del ejercicio que le correspondan de la empresa asociada. 3- El valor proporcional que le corresponda del incremento patrimonial de la empresa asociada que no se origine en las utilidades del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales. 4- El valor en libros de la inversión reclasificada desde inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas o inversiones en negocios conjuntos.	1- El valor proporcional de las pérdidas del ejercicio que le correspondan de la empresa asociada. 2- El valor proporcional que le corresponda de la disminución patrimonial de empresa asociada que no se origine en las pérdidas del ejercicio, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales. 3- El valor de los dividendos o participaciones decretados. 4- El valor de la inversión reclasificada hacia inversiones de administración de liquidez, inversiones en controladas, inversiones en negocios conjuntos o inversiones en entidades en liquidación. 5- El valor de la inversión que se da de baja.	

Medición inicial	Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, se comparará el valor de la inversión con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora.
Información de entrada	Títulos valores representativos de acciones que otorgan participación
Proveedor	Delegados por el Señor Gobernador para asistir a las juntas directivas: funcionarios comisionados asistentes a sus reuniones de junta directiva deben gestionar la certificación sobre el estado de las inversiones en asociadas y los estados financieros comparados, como mínimo al cierre de cada trimestre. Esta información servirá para realizar el análisis de posibles indicios de deterioro
Información de salida	Nombre de la entidad societaria, monto de la inversión por el método de participación patrimonial, flujo participaciones pagados, auxiliares por tercero, consolidado y Estados Financieros
Insumos de salida	Operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control y los riesgos de estas inversiones
Medición posterior	<p>Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial.</p> <p><b>Efecto de los dividendos y/o participaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumentará o disminuirá el valor de la inversión y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.</li> <li>- La inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.</li> <li>- Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.</li> </ul> <p>Las inversiones en esta clasificación, por regla general, no pagan dividendo. (Los excedentes financieros que se generen en desarrollo del objeto social, se distribuirán al mejoramiento del servicio de Televisión. Fuente: Estatutos de Telecafé LTDA Art.10)</p>
Estimaciones	<p>Serán objeto de análisis de deterioro, como la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación de la entidad receptora. Hay indicios de deterioro cuando hay incumplimiento de los pagos a cargo del emisor, desmejoramiento de sus condiciones crediticias, el dividendo procedente de la inversión supera el resultado de la empresa en el periodo en que éste se haya decretado y el resultado por análisis del valor intrínseco de la acción. Este análisis de hará al final del periodo</p> <p>contable. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.</p>
Cálculo de deterioro	Si $v/\text{libros} > v/r$ de la participación se reconoce pérdida por deterioro.
Baja en cuentas	Se dará cuando los derechos expiren se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión (incluyendo deterioro), disminuir utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, la diferencia se reconoce en resultados, reconocer separadamente derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia como activos o pasivos.
Revelaciones	Los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios en esos juicios y supuestos, para determinar si tiene influencia significativa

	<p>sobre otra entidad. Además, se revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar lo siguiente:</p> <p>a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en asociadas, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación contractual con los otros inversores que tengan control conjunto o influencia significativa; y</p> <p>b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en asociadas y los cambios en estos.</p> <p>Adicionalmente, el Departamento revelará lo siguiente:</p> <p>a) el valor en libros de las inversiones en asociadas;</p> <p>b) su participación en los resultados de las asociadas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio;</p> <p>c) la diferencia de fechas y los ajustes realizados, cuando los estados financieros de la inversora y de las asociadas se preparen con distintas fechas de corte.</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de participación accionaria</li> <li>2. Estados financieros de corte trimestral</li> <li>3. Calificación crediticia</li> <li>4. Aprobación reparto dividendos o participaciones.</li> <li>5. Plan de utilidades</li> <li>6. La política contable adoptada por la sociedad respecto al patrimonio de los accionistas</li> </ol>
Periodicidad	Anual
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 6 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.03 Instructivo No.002. 2015</p>

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.4. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL</b>		
Definición:	Activo	Secretaria Responsable	Secretaria Privada
	Representa el valor de las participaciones en las entidades sobre las que el Departamento tiene, mediante un acuerdo, control conjunto en la entidad receptora de la inversión y derecho a los activos netos del acuerdo. Participación entre 5% y 20%.		
Reconocimiento	Se reconocerá como un negocio conjunto, el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa societaria, tienen derecho a sus activos netos. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto. El negocio conjunto se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto; incurre en pasivos, gastos y costos; obtiene ingresos; celebra contratos en su propio nombre; obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad bajo control conjunto. El Departamento reconocerá su participación en un negocio conjunto como una inversión. Tales son: Fondo Regional de Garantías del Café 15.65%, Terminal de transporte de Armenia S.A. 12.77%.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1233</b>
	ACTIVOS	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
Estructura	12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 1233 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL 123303 Empresas industriales y comerciales del Estado - Societarias 123304 Sociedades de economía mixta 1280 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES 128048 Inversiones en negocios conjuntos contabilizadas por el método de participación patrimonial		
Dinámica	<b>SE DEBITA CON</b>	<b>SE ACREDITA CON</b>	
	1- El costo de adquisición de la inversión. 2- El valor proporcional de las utilidades del ejercicio que le correspondan de la entidad receptora de la inversión. 3- El valor proporcional que le corresponda del incremento patrimonial de la entidad receptora de la inversión que no se origine en las utilidades del periodo, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales. 4- El valor en libros de la inversión reclasificada desde	1- El valor proporcional de las pérdidas que le correspondan del ejercicio de la entidad receptora de la inversión. 2- El valor proporcional que le corresponda de la disminución patrimonial de la entidad receptora de la inversión que no se origine en las pérdidas del periodo, en variaciones de capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales. 3- El valor de los dividendos o participaciones recibidos en efectivo. 4- El valor de la inversión	

	inversiones de administración de liquidez o desde inversiones en controladas o asociadas.	reclasificada hacia inversiones de administración de liquidez o hacia inversiones en controladas o asociadas. 5- El valor de la inversión reclasificada hacia inversiones en entidades en liquidación. 6- El valor de la inversión que se da de baja.
Medición inicial	El Departamento medirá su participación en un negocio conjunto al costo. Este valor se comparará con la participación de la entidad en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos del negocio conjunto	
Información de entrada	Títulos valores representativos de acciones que otorgan participación	
Proveedor	Delegados por el Señor Gobernador para asistir a las juntas directivas: funcionarios comisionados asistentes a sus reuniones de junta directiva deben gestionar la certificación sobre el estado de las inversiones en negocios conjuntos y los estados financieros comparados, como mínimo al final del periodo contable. Esta información servirá para realizar el análisis de posibles indicios de deterioro	
Información de salida	Nombre de la entidad societaria, monto de la inversión por el método de participación patrimonial, flujo de dividendos pagados, auxiliares por tercero, consolidado y Estados Financieros.	
Insumos de salida	Operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control y los riesgos de estas inversiones	
Medición posterior	Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en negocios conjuntos se medirán aplicando el método de participación patrimonial. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.	
Estimaciones	Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio del negocio conjunto aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el resultado como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.  Las inversiones en negocios conjuntos serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva de que las inversiones se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del negocio conjunto o de condiciones crediticias de este o b) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado del negocio conjunto en el periodo en que este se haya declarado. Se verificará si existen indicios de deterioro, al final del periodo contable.	
Cálculo de deterioro	Al comparar el valor en libros vs. valor recuperable, si $v/ \text{libros} > v/ \text{recuperable}$ reconoce pérdida por deterioro. Valor recuperable: resulta de comparar: el valor de mercado del activo menos los costos de disposición vs. el valor en uso. Valor en uso: $v/ \text{presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un}$	

	<p>activo. Se utilizará como tasa de descuento el costo promedio ponderado de los préstamos por pagar vigentes. Para inversiones que no otorgan dividendo, el deterioro se obtendrá si el valor en libros es mayor al valor de la participación.</p>
Baja en cuentas	<p>Se dará cuando los derechos expiren se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión (incluyendo deterioro), disminuir utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, la diferencia se reconoce en resultados, reconocer separadamente derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia como activos o pasivos.</p>
Revelaciones	<p>a) la naturaleza, alcance y efectos financieros de sus participaciones en acuerdos conjuntos, incluyendo la naturaleza y efectos de su relación con los otros inversores que tengan control conjunto; b) la naturaleza de los riesgos asociados con sus participaciones en acuerdos conjuntos y los cambios en estos; y c) el valor de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos correspondientes a su participación en una operación conjunta. d) el valor en libros de las inversiones en negocios conjuntos, e) su participación en los resultados de los negocios conjuntos y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de participación accionaria</li> <li>2. Estados financieros de corte trimestral</li> <li>3. Calificación crediticia.</li> <li>4. Aprobación reparto dividendos o participaciones.</li> <li>5. Plan de utilidades</li> <li>6. La política contable adoptada por la sociedad respecto al patrimonio de los accionistas.</li> </ol>
Periodicidad	Trimestral
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 7 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015</p>



<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.5. INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN</b>		
Definición:	Activo	Sec. Responsable:	Secretaria Privada
	Representa el valor de las inversiones en entidades que se encuentran en proceso de liquidación sobre las cuales, de no haberse presentado este hecho, el Departamento el cual sería la entidad inversora tendría una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto. Participación inferior al 5%.		
Reconocimiento	Se reconocerán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión. Mercados de Armenia S.A.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1216</b>
	ACTIVOS	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
Estructura	12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 1216 INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN 121602 Sociedades de economía mixta		
Dinámica	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El valor reclasificado desde inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.	1- El valor de la devolución parcial o total de la inversión. 2- El valor de la inversión que se da de baja, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.	
Medición inicial	Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación.		
Información de entrada	Reporte certificado de Cámara de Comercio, Superintendencia de Sociedades, Acto administrativo que ordena la liquidación, Indicios reveladores sobre condiciones del negocio en marcha.		
Proveedor	Delegados por el Señor Gobernador para asistir a las juntas directivas: funcionarios comisionados asistentes a sus reuniones de junta directiva deben gestionar la certificación sobre el estado de las inversiones en negocios conjuntos y los estados financieros comparados, como mínimo al cierre de cada trimestre. Esta información servirá para realizar el análisis de posibles indicios de deterioro		
Información de salida	Nombre de la entidad societaria, monto de la inversión, auxiliares por tercero, consolidado y Estados Financieros.		
Insumos de salida	Operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control y los riesgos de estas inversiones		

Medición posterior	Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en Entidades de Liquidación se mantendrán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.
Estimaciones	Para efectos de la transición, téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 2016, estas inversiones están clasificadas en inversiones patrimoniales en entidades de liquidación.
Cálculo de deterioro	No aplica
Baja en cuentas	Se dejarán de reconocer las inversiones en entidades en liquidación cuando expiren los derechos, cuando, de acuerdo con el plan de liquidación, el valor de los pasivos exceda el valor de los activos, o cuando se culmine el proceso de liquidación. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento de provisiones y de la revelación de pasivos contingentes, de acuerdo con las normas de Provisiones y Pasivos contingentes, cuando a ello haya lugar.
Revelaciones	a) La razón social de la entidad o entidades en liquidación en las cuales posea la inversión y el porcentaje de su participación patrimonial. b) Las causas que conllevaron a la liquidación de la entidad receptora de la inversión. c) La fase del proceso de liquidación en que se encuentra la entidad, y d) El valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación.
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Estados financieros del estado de liquidación.
Periodicidad	Trimestral
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 8 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.6. CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN</b>		
Definición	Representa el valor de los derechos a favor de del Departamento del Quindío, que se originan por la venta de bienes, prestación de servicios y otros en desarrollo de sus actividades.	Sec. Responsable	Salud Administrativa Privada
Reconocimiento	El Departamento del Quindío reconocerá como cuentas por cobrar con contraprestación, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.		
	Venta de bienes	Prestación de servicios	Uso que terceros hacen de los activos
	Se transfiere los riesgos y ventajas, vr de ingresos y costos se miden con fiabilidad, ninguna implicación en la gestión corriente, no retiene el control efectivo, es probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.	Cuando el resultado de una transacción pueda medirse con fiabilidad. Cuando no se pueda: Ingresos = Costos reconocidos (recuperables). Inventarios: cuando la entidad haya incurrido en costos, pero aún no se cumplen las condiciones para el reconocimiento del ingreso asociado, estos costos se reconocerán como inventarios.	Son, entre otros: Intereses, Arrendamientos, Dividendos o participaciones.
Clasificación	<b>CLASE</b>		<b>GRUPO</b>
	<b>1</b>		<b>13</b>
	ACTIVOS		CUENTAS POR COBRAR
Estructura	13 CUENTAS POR COBRAR 1316 VENTA DE BIENES 131606 Bienes comercializados 1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS 131707 Servicios de documentación e identificación 13170701 Venta de Servicios Secretaria de Salud 131790 Otros servicios 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR 138408 Cuotas partes de pensiones 138439 Arrendamiento operativo 138490 Otras cuentas por cobrar 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR 138601 Venta de bienes 138602 Prestación de servicios 138690 Otras cuentas por cobrar		
Dinámica	<b>SE DEBITA CON</b>		<b>SE ACREDITA CON</b>
	1- El valor del derecho por cobrar por la venta de bienes. 2- El valor del derecho por cobrar por los servicios prestados.		1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar. 2- El valor de las devoluciones, rebajas y descuentos. 3- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.
Medición Inicial	Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción		
Información de entrada	El valor de la transacción: derecho (exigible) que tiene la entidad de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su adeudo		

	(documentado) derivado de venta de conceptos diferentes de las mercancías o la prestación de servicios a crédito
Proveedor	Áreas que prestan o suministran bienes o servicios a precios de no mercado y áreas que ejecutan programas por transferencias con contraprestación: Secretaría de salud, Secretaría administrativa.
Información de salida	Auxiliares de cuentas por cobrar por clase de contraprestación, tercero que hace el pago, valor del devengo y valor recibido, auxiliares por tercero, auxiliares consolidados, balance de prueba, estados financieros
Insumos de salida	Documentos que sirven como soporte contable para el registro de los pagos recibidos, por ejemplo, consignaciones y recibos de caja.
Medición posterior	Se mantienen por el valor de la transacción menos el deterioro
Estimaciones	Las cuentas por cobrar son objeto de deterioro cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Por lo menos, al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.
Cálculo de deterioro	Valor presente de los flujos futuros de efectivo recuperable. Si v/r libros mayor hay deterioro. Tasa de descuento para el resto de cartera diferente al cobro de impuestos, será la tasa de interés bancaria para crédito ordinario y de consumo, certificada por la Superfinanciera. Se debe tener presente que son dos momentos para el análisis. Fecha de corte del análisis y fecha posible de recuperación de la deuda.
Baja en cuentas	Las cuentas por cobrar dejan de reconocerse cuando expiren los derechos, cuando se renuncie a ellos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a las mismas.
Revelaciones	El Departamento del Quindío revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acto administrativo que impone la obligación económica.</li> <li>2. Factura por entrega de bienes o servicios con o sin contraprestación</li> <li>3. Título ejecutivo o acto administrativo que liquida los derechos impositivos.</li> <li>4. Acto administrativo o contrato que otorga recursos por transferencias con o sin restricciones.</li> <li>5. Definir la fecha para efectuar el análisis de deterioro</li> <li>6. Mecanismos internos para análisis de deterioro de cartera</li> </ol>
Periodicidad	Continua
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6.          Normas RMRP – Capítulo I, Sección 2          CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15          Instructivo No.002. 2015          Resolución 2011 del 2021</p>

PARTIDA CONTABLE:	6.7. CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN		
Definición	Representa el valor de los ingresos tributarios determinados en las declaraciones tributarias. Las cuales se generan a inicio de cada vigencia, momento en el cual, surge el derecho para el Departamento y la correspondiente obligación para el contribuyente. Igualmente hacen parte las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.	Sec. Responsable	Hacienda Salud Administrativa
Reconocimiento	<p>El Departamento del Quindío reconocerá como cuentas por cobrar sin contraprestación, los derechos adquiridos por el Departamento en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen, entre otros, los impuestos, las transferencias, tasas y multas. El debido a cobrar de ISVA se reconocerá mediante la expedición de un acto administrativo.</p> <p>El debido a cobrar de la vigencia será reconocido mediante la expedición de un acto administrativo. La cartera con edades 1 a 10 serán reconocidas en las cuentas por cobrar de difícil recaudo y a partir de la edad 11 en adelante, irán contabilizadas en cuentas de orden deudoras.</p>		
	<p><b>Impuestos</b></p> <p>Cuando surja el derecho de cobro originado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Declaraciones tributarias,</li> <li>-Cuando queden en firme las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.</li> </ul>	<p><b>Transferencias</b></p> <p>En relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Las transferencias pueden estar: Sometidas a estipulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Restricciones (No se exige reintegro).</li> <li>-Condiciones (Se puede exigir el reintegro). Estas se reconocen como pasivo.</li> </ul>	<p><b>Retribuciones</b></p> <p>Cuando surja el derecho de cobro originado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Autoliquidaciones de terceros,</li> <li>-Cuando queden en firme las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones.</li> <li>-En documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.</li> </ul>
	Clasificación	<b>CLASE</b>  <b>1</b>  ACTIVOS	<b>GRUPO</b>  <b>13</b>  CUENTAS POR COBRAR

Estructura	<p>13 CUENTAS POR COBRAR 1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS 130502 Impuesto de registro 130522 Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos 130523 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual 130524 Impuesto al consumo de cerveza 130526 Impuesto a degüello de ganado mayor 130528 Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos 130533 Impuesto sobre vehículos automotores 130535 Sobretasa a la gasolina 130536 Sobretasa al ACPM 130546 Impuesto a ganadores sorteos ordinarios 130547 Impuesto a ganadores sorteos extraordinarios 130548 Impuesto a loterías foráneas 130549 IVA de licores a productores 130551 Impuesto a la venta de cerveza 8% 130553 Impuesto unificado de azar y espectáculos 130580 Otros impuestos departamentales 1311 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS 131102 Multas 131103 Intereses 131104 Sanciones 131113 Estampillas 131127 Contribuciones 131128 Cuota de fiscalización y auditaje</p>	<p>131138 Renta del monopolio de juegos de suerte y azar 131190 Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios 1337 TRANSFERENCIAS POR COBRAR 133702 Sistema General de Regalías 133703 Sistema General de Participaciones - Participación para salud 133704 Sistema General de Participaciones - Participación para educación 133705 Sistema General de Participaciones - Participación para propósito general 133706 Sistema General de Participaciones - Participación para pensiones - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales 133707 Sistema General de Participaciones - Programas de alimentación escolar 133710 Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR 138432 Responsabilidades fiscales 138490 Otras cuentas por cobrar 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) 138613 Impuestos 138614 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</p>
Dinámica	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON

	<p>Impuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El valor determinado en las declaraciones tributarias.</li> <li>2- El valor de las liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.</li> <li>3- El valor de las liquidaciones de corrección que aumenten el impuesto a pagar.</li> <li>4- El valor de la anulación de pagos originada en la devolución de cheques de recaudos efectuados por las entidades recaudadoras.</li> </ol> <p>Transferencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El valor de los derechos de cobro por concepto de transferencias.</li> </ol> <p>Ingresos no tributarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.</li> <li>2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.</li> </ol>	<p>Impuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.</li> <li>2- El valor de las devoluciones o descuentos.</li> <li>3- El valor de las liquidaciones de corrección que disminuyan el impuesto a pagar.</li> <li>4- El valor de las compensaciones permitidas por la legislación tributaria.</li> <li>5- El valor trasladado a las cuentas por cobrar de vigencias anteriores.</li> </ol> <p>Transferencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El valor de los recursos recibidos por cada uno de los conceptos.</li> <li>2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.</li> </ol> <p>Ingresos no tributarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.</li> <li>2- El valor de las devoluciones o descuentos.</li> <li>3- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.</li> </ol>
Medición inicial	Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción o liquidación. La medición inicial del Impuesto de vehículos Automotores ISVA se registra el debido a cobrar en la vigencia actual. A partir de las edades 1 a la 10 van registradas las cuentas por cobrar de difícil recaudo y a partir de la edad 11 en adelante, irán contabilizadas en cuentas de orden deudoras.	
Información de entrada	Títulos ejecutivos, liquidaciones oficiales para impuestos y los valores acordados o definidos en las transferencias.	
Proveedor	Áreas que establecen tasas, multas y sanciones, área que establece el cobro de tributos: Secretaría de Hacienda, Secretaría de salud, Secretaría administrativa, Oficina de control interno disciplinario, Contraloría General del Departamento	
Información de salida	Informes de ingreso fiscales, devengados por concepto, valor de las sanciones, intereses, libros auxiliares por tercero, consolidado, estados financieros	
Insumos de salida	Documentos que sirven como soporte contable para el registro de los pagos recibidos, por ejemplo consignaciones y recibos de caja.	

Medición posterior	Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción – Deterioro (si existen indicios)
Estimaciones	Las cuentas por cobrar son objeto de deterioro cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. Para el análisis de deterioro se tendrá presente los criterios establecidos en el reglamento interno de cartera, que la clasifica en probable recaudo hasta 3 años, La fecha de expectativa de recaudo será el último vencimiento. Difícil recaudo, de tres a cinco años, será al mes posterior de la última fecha de vencimiento. Improbable recaudo superior a cinco años y se tomará dos meses posteriores a la última fecha de vencimiento del recaudo.
Calculo de deterioro	El valor en libros de la cuenta por cobrar menos el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables (excluyendo las pérdidas crediticias futuras), descontados utilizando la tasa de interés de TES para transacciones similares. Tasa de descuento para el cálculo del deterioro de la cartera en mora por impuestos será la tasa de descuento de los TES para periodos similares del análisis.
Baja en cuentas	Las cuentas por cobrar dejan de reconocerse cuando expiren los derechos, cuando se renuncie a ellos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a las mismas. Disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar, y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como Ingreso-480220-Ganancia por baja en C X C o Gasto 580423-Pérdida por baja en C X C.
Revelaciones	El Departamento del Quindío revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro. Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acto administrativo que impone la obligación económica.</li> <li>2. Título ejecutivo o acto administrativo que liquida los derechos impositivos.</li> <li>3. Acto administrativo o contrato que otorga recursos por transferencias con o sin restricciones.</li> <li>4. Definir la fecha para efectuar el análisis de deterioro</li> <li>5. Mecanismos internos para análisis de deterioro de cartera</li> </ol>
Periodicidad	Continúa
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6.          Normas RMRP – Capítulo I, Sección 2          CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15          Instructivo No.002. 2015          Resolución 2011 del 2021</p>



<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.8. INVENTARIOS</b>		
Definición	Activo	Sec. Responsable:	Sec. Hacienda Sec. Adm. Sec. Salud
	Representa el valor de los bienes adquiridos para ser comercializados, para uso interno y aquellos servicios prestados a la comunidad de manera gratuita o a precio de no mercado		
Reconocimiento	Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos los cuales se distribuyen en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación y aquellos para consumirse en actividades de prestación de servicios. De acuerdo con el análisis de los inventarios que el Departamento del Quindío comercializa son medicamentos y recetarios los cuales están sometidos a control de precios por parte del Estado; por lo cual, se clasifican como inventarios que se comercializan a precios de no mercado. Igualmente, quedaran clasificados como inventarios, los materiales adquiridos para consumo interno de la Administración utilizados en las diferentes actividades de prestación de servicio, tanto misionales, como de apoyo y la comercialización de estampillas, las cuales están sometidas a una reglamentación especial.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>1</b>	<b>15</b>	
	ACTIVOS	INVENTARIOS	
Estructura	15 INVENTARIOS 1510 MERCANCIAS EN EXISTENCIA 151005 Especies valoradas 151060 Medicamentos 1514 MATERIALES Y SUMINISTROS 151417 Elementos y accesorios de aseo 151490 Otros materiales y suministros 1530 EN PODER DE TERCEROS 153033 Especies valoradas 1580 DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS		
Dinámica	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El costo de las mercancías adquiridas. 2- El valor de los bienes recibidos en donación, cesión u otra modalidad. 3- El valor de los ajustes por sobrantes de inventarios, devoluciones de mercancías vendidas y otros	1- El costo de las mercancías vendidas. 2- El valor de las mercancías devueltas a los proveedores. 3- El valor de los ajustes por faltantes, baja por imperfectos, rotura, mermas y otros. 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con bienes adquiridos.	
Medición inicial	Los inventarios se medirán por el costo de adquisición. Cuando haya inventarios de prestación de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio. Se contabilizarán por el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán el método de Promedio Ponderado.		
Información de entrada	Transacciones reveladas en contratos, facturas, actas de incorporación.		
Proveedor	Áreas que suministran bienes o servicios a precios de no mercado: Secretaría de Hacienda, Secretaría de salud y Secretaría Administrativa.		

Información de salida	Se reflejarán auxiliares por grupos de inventarios valuados por el método de promedio ponderado, auxiliares consolidados, balance de prueba y Estados de Situación financiera y kardex de existencia.
Insumos de salida	Operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere los beneficios económicos futuro o potencial de servicio, el control y los riesgos de estos inventarios.
Medición posterior	Los inventarios que se mantengan para vender a precios de no mercado o distribuir en forma gratuita, así como los que se tengan para consumir en la prestación servicios, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición. Cuando se vendan inventarios a precios de no mercado, el valor de éstos se reconocerá en el costo de ventas del período en el que se causen los ingresos asociados. Cuando se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del período en el que se entregue el bien.
Estimaciones	De acuerdo con el análisis efectuado al manejo de medicamentos la metodología de medición más apropiada es Promedio Ponderado, el cual se viene aplicando de manera consistente. Debido a que los precios de los medicamentos están permanentemente actualizados no se hará costo de reposición. Igualmente, los materiales de consumo están actualizados, por lo que no se hará costo de reposición. Las estampillas se regulan por un sistema ordenanza, son objeto de análisis especial y se considera el costo de los rótulos bajo metodología de promedio ponderado. La estimación del deterioro para estos elementos se hará para el corte a 31 de diciembre.
Cálculo de deterioro	Sí el costo de reposición es menor que el costo del inventario, la diferencia se reconoce como un deterioro afectando el resultado del periodo.
Baja en cuentas	Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.
Revelaciones	El Departamento del Quindío revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además de ello, revelará lo siguiente: a) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios; b) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas; c) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios; d) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos; e) el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado. f) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

<p>Información requerida por Sec. Hacienda</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponer de un método técnico de valuación de inventarios.</li> <li>2. Sistema para determinar los costos de suministro de los bienes o servicios.</li> <li>3. Mecanismos para el análisis de deterioro de inventarios</li> <li>4. Fijar procedimiento para la medición posterior y baja en cuentas</li> <li>5. Principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición y erogaciones necesarias para ponerlos en condiciones de comercialización o uso.</li> </ol>
<p>Periodicidad</p>	<p>Mensual</p>
<p>Referencia Normativa</p>	<p>MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 9 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021</p>

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: BIENES MUEBLES</b>		
Definición:	Activo	Sec. Responsable:	Administrativa
	Se incluyen las partidas que representan bienes tangibles empleados por el Departamento del Quindío para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.		
Reconocimiento	Estos activos se caracterizan por ser elementos tangibles sobre los cuales se ejerce el control, son para el uso de las actividades de la administración, se espera recibir el potencial de beneficios y se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>1</b>	<b>16</b>	
	ACTIVOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
Estructura	16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 1610 SEMOVIENTES Y PLANTAS 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS 1645 PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES 1650 REDES LINEAS Y CABLES 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO 1660 EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN 1680 EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 1695 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El costo de los bienes muebles adquiridos. 2- El valor de los bienes muebles recibidos en una transacción sin contraprestación. 3- El valor de los bienes muebles trasladados desde otras cuentas.	1- El valor de los bienes muebles enajenados o transferidos. 2- El valor de los bienes muebles entregados en una transacción sin contraprestación. 3- El valor de los bienes muebles que se den de baja por destrucción u otras causas. 4- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición de los bienes muebles. 5- El valor de los bienes muebles trasladados a otras cuentas.	
Medición Inicial	Los bienes muebles se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los costos de entrega inicial, costos de instalación y montaje, es decir, todos los desembolsos en los que se incurra para que el bien mueble disponga de las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.		
Información de entrada	Escritura, contrato de compraventa, convenio de transferencia, acto administrativo de donación, etc.		
Proveedor	Área que administra bienes muebles e inmuebles: Secretaría Administrativa		

Información de salida	Estado de saldos acumulados por cuenta, Saldos acumulados de depreciación por cuentas, saldos acumulados de deterioro por cuentas. Se reflejarán en auxiliares, balance de prueba, anexos consolidado, estado de situación financiera.
Insumos de salida	Documentos que soportan las operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control, los riesgos y beneficios económicos o potencial de servicio de los bienes muebles.
Medición posterior	Se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual y el valor residual es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El método de depreciación y la vida útil serán revisados al final de cada periodo contable.
Estimaciones	<p><b>Criterios para determinar la vida útil:</b> en general se fundamenta en la experiencia que la entidad tenga respecto al activo, potencial de servicio previsto del activo, el desgaste físico esperado, obsolescencia técnica o comercial y límites legales o restricciones sobre el uso.</p> <p><b>Umbrales cuantitativos:</b> El Departamento reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes cuyo valor sea igual o superior a 1 SMMLV; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado se reconocerán en el resultado del periodo, y se efectuará su respectivo control administrativo por parte del área de almacén.</p> <p>Para efecto de deterioro se debe considerar el costo de reposición. La pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, se reconocerá cuando: el vr en libros supere al vr del servicio recuperable (en este caso el costo de reposición a nuevo depreciado).</p> <p>Serán objeto de <b>análisis de deterioro</b> aquellos elementos que superen los 50 SMLV, lo cual, equivale al 0,04% del total de los activos.</p> <p>Revisar mínimo al final de cada periodo contable si, por fuentes externas o internas de información, existen indicios de deterioro, como:</p> <p><b>Internas:</b> -Cambios significativos en la manera en que se usa o se espera usar el activo. -Evidencia sobre Obsolescencia o Deterioro Físico. -Rendimiento económico del activo, es, o va a ser, inferior al esperado / Capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido</p> <p><b>Externas:</b> -Cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, relacionados con el entorno legal, tecnológico, económico, del mercado en el que opera la entidad / Entorno de política gubernamental -El valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.</p>
Calculo de deterioro	Valor en libros del activo - el costo de reposición a nuevo depreciado.
Baja en cuentas	Se dará de baja cuando no cumple los criterios para ser reconocido como PPyE. La Pérdida o Ganancia originada en la baja afectará: 480805 Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros y 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.
Revelaciones	a. Métodos de depreciación utilizados b. Vidas útiles y tasas de depreciación utilizadas c. Valor en libros, depreciación acumulada y deterioro acumulado al principio y al final del periodo contable. d. Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo e. Efecto en resultados por la baja en cuentas f. Cambio en la estimación

	<p>de la vida útil, valor residual, costo de desmantelamiento, método de depreciación g. Valor en libros de los activos cuyo titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando cumplimiento de pasivos. h. Activos que se hayan reconocido o retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio. i. Activos que se encuentran temporalmente fuera de servicio. j. Activos adquiridos en una transacción sin contraprestación. k. Información sobre su condición de bien histórico, cuando haya lugar. l. el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.</p>
Periodicidad	1. Mensual
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Establecer el modelo de reconocimiento, medición inicial, posterior y baja en cuentas.</li> <li>3. Disponer de mecanismos internos para análisis de deterioro de muebles.</li> <li>4. Revisión de la depreciación</li> <li>5. Revisión de la vida útil</li> </ol>

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: BIENES INMUEBLES</b>		
Definición	Activo	Sec. Responsable:	Administrativa
	Se incluyen las cuentas que representan los bienes inmuebles empleados por el Departamento del Quindío para propósitos administrativos, principalmente; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.		
Reconocimiento	Estos activos se caracterizan por ser elementos tangibles sobre los cuales se ejerce el control, son para el uso de las actividades de la administración, se espera recibir el potencial de beneficios y se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>1</b>	<b>16</b>	
	ACTIVOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
Estructura	16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 1605 TERRENOS 1640 EDIFICACIONES 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 1695 DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El costo de los bienes inmuebles adquiridos. 2- El valor de los bienes inmuebles recibidos en una transacción sin contraprestación. 3- El valor de los componentes que se incorporen al elemento. 4- El valor de las mejoras. 5- El valor de los bienes inmuebles trasladados desde otras cuentas.	1- El valor de los bienes inmuebles enajenados o transferidos. 2- El valor de los bienes inmuebles entregados en una transacción sin contraprestación. 3- El valor de los bienes inmuebles que se den de baja por destrucción u otras causas. 4- El valor de los componentes que se den de baja por sustitución. 5- El valor de los bienes inmuebles trasladados a otras cuentas.	
Medición Inicial	Al costo		
Información de entrada	Escrituras, contratos, certificados de registro, estudio jurídicos, avalúos técnicos, documentos que acrediten la propiedad.		
Proveedor	Área que administra bienes muebles e inmuebles: Secretaría Administrativa		
Información de salida	Estado de saldos acumulados por cuenta, Saldos acumulados de depreciación por cuentas, saldos acumulados de deterioro por cuentas. Se reflejarán en auxiliares, balance de prueba, anexos consolidado, estado de situación financiera.		
Insumos de salida	Documentos que soportan las operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control, los riesgos y beneficios económicos o potencial de servicio de los bienes inmuebles.		

Medición posterior	V/r libros menos depreciación menos deterioro
Estimaciones	<p>Se fundamenta en la experiencia que la entidad tenga respecto al activo, potencial de servicio previsto del activo, el desgaste físico esperado, obsolescencia técnica o comercial y límites legales o restricciones sobre el uso.</p> <p>Realizar seguimiento al término del periodo contable, la Secretaria Administrativa deberá analizar si existe la necesidad de realizar un avalúo técnico y demás estimaciones como la vida útil y el método de depreciación una vez al año, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Para efecto de deterioro se debe considerar el costo de reposición. La pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, se reconocerá cuando: el vr en libros supere al vr del servicio recuperable.</p>
Cálculo de deterioro	Valor en libros del activo menos el costo de reposición a nuevo depreciado / avalúo técnico.
Baja en cuentas	Se dará de baja cuando no cumple los criterios para ser reconocido como PPyE, cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicios. La Pérdida o Ganancia originada en la baja afectará: 480805 Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros y 589019 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.
Revelaciones	<p>a.Métodos de depreciación utilizados</p> <p>b.Vidas útiles y tasas de depreciación utilizadas</p> <p>c.Valor en libros, depreciación acumulada y deterioro acumulado al principio y al final del periodo contable. d.Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo</p> <p>e.Efecto en resultados por la baja en cuentas f.Cambio en la estimación de la vida útil, valor residual, costo de desmantelamiento, método de depreciación</p> <p>g.Valor en libros de activos en proceso de construcción, grado de avance, fecha estimada de terminación.</p> <p>h.Valor en libros de los activos cuyo titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando cumplimiento de pasivos.</p> <p>i.Activos que se hayan reconocido o retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio.</p> <p>j.Activos que se encuentran temporalmente fuera de servicio. k.Activos adquiridos en una transacción sin contraprestación.</p> <p>l.Información sobre su condición de bien histórico, cuando haya lugar.</p> <p>l. el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer el modelo de reconocimiento, medición inicial, posterior y baja en cuentas.</li> <li>2. Disponer de mecanismos internos para análisis de deterioro de inmuebles</li> <li>3. Revisión de la depreciación y de la vida útil</li> </ol>
Periodicidad	Anual
Instituciones Educativas	Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.



<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES</b>		
Definición	Activo  En esta denominación se incluyen los bienes que representan el valor de los activos destinados por el Departamento del Quindío para el uso, goce y disfrute de la colectividad.	Sec. Responsable	Infraestructura
Reconocimiento	Dentro de los bienes de uso público se tienen las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones que aumentan la vida útil, amplían su eficiencia operativa, mejoran la calidad de los servicios, o tienden a reducir significativamente los costos. Se reconocerán como mayor valor del bien y afecta el cálculo de la depreciación. El mantenimiento y la conservación, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. En cuanto a los bienes históricos y culturales, estos se catalogarán, cuando hayan sido declarados como tales por la autoridad competente. Los terrenos sobre los que se construyan bienes de uso público, se reconocen por separado. Se determinó que el valor de estos corresponde al 25% del valor del avalúo de la vía.		
Clasificación	<b>CLASE</b>  <b>1</b>  ACTIVOS	<b>GRUPO</b>  <b>17</b>  BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	
Estructura	17 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO 171001 Red de carretera 171004 Plazas públicas 171005 Parques recreacionales 171014 Terrenos 171090 Otros bienes de uso público en servicio 1715 BIENES HISTORICOS Y CULTURALES 171503 Obras De Arte 171504 Bienes arqueológicos 171508 Elementos de museo 171509 Libros y publicaciones 171590 Otros bienes históricos y culturales 1785 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO 1790 DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO		
Dinámica contable	SE DEBITA CON  1- El valor total o parcial de las construcciones recibidas. 2- El valor de la rehabilitación o mejoramiento. 3- El valor de los bienes de uso público adquiridos.	SE ACREDITA CON  1- El valor de los bienes que se entreguen o trasladen a otras entidades públicas.	
Medición inicial	Los bienes de uso público, históricos y culturales, se medirán al costo. Para efectos de saldos iniciales, de acuerdo con el instructivo 002 del 2015, para la red vial la metodología utilizada fue el costo de reposición a nuevo depreciado.		
Información de entrada	Contratos de obra pública para rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la vida útil de los mismos.		
Proveedor	Áreas que administran la red vial, parques, plazas y bienes históricos y culturales: Secretaria de aguas e infraestructura. Para los bienes		

	históricos y culturales el proveedor es la Secretaria de cultura y las Instituciones Educativas.
Información de salida	Estado de saldos acumulados por cuenta, Saldos acumulados de depreciación por cuentas, saldos acumulados de deterioro por cuentas. Se reflejarán en auxiliares, balance de prueba, anexos consolidado, estado de situación financiera
Insumos de salida	Actos que evidencien las operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control, los riesgos y beneficios económicos o potencial de servicio de los bienes de beneficio y uso público.
Medición posterior	Los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
Estimaciones	Para el análisis del deterioro el indicio será la disminución del flujo de recursos. Indicios de deterioro: Revisar mínimo al final de cada periodo contable el daño físico que disminuya significativamente la capacidad del activo para prestar servicios. Estos bienes sufrirán de depreciación con base a unas tasas de agotamiento con base a la vida útil y cuyos criterios los definirá la Secretaria de Aguas e Infraestructura. Los valores de desmantelamiento que se puedan prever los determinara la Secretaria de Aguas e infraestructura.
Cálculo de deterioro	Valor en libros del activo menos el costo de reposición a nuevo depreciado.
Baja en cuentas	Se dará de baja cuando no cumple los criterios para ser reconocido como bien de uso público: (Cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio). La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.
Revelaciones	a) El método de depreciación utilizado b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas c) El valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios e) El cambio en la estimación de la vida útil, costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación f) El valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación g) El valor de los bienes de uso público entregados en comodato h) Las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales.

Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Disponer de mecanismos internos para reconocimiento, medición inicial, posterior y análisis de deterioro</li><li>2. Definir y controlar los costos de mejoramiento y rehabilitación y de mantenimiento.</li><li>3. Revisión de la amortización</li><li>4. Revisión de la vida útil</li><li>5. Históricos y culturales deben poseer el acto que los declara como tales.</li><li>6. Fijar una fecha para el análisis de deterioro</li></ol>
Periodicidad	Anual
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 11 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 resolución 2011 del 2021

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.12. INTANGIBLES</b>		
Definición:	Activo	Secretarías Responsables	Administrativa Educación- Instituciones Educativas
	Representa los bienes sin apariencia física, sobre los cuales el Departamento del Quindío tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.		
Reconocimiento	Se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Se tiene control sobre ellos, se espera recibir el potencial de beneficios, Son inmateriales, no pueden ser percibidos físicamente. El departamento posee activos intangibles adquiridos con vida finita e indefinida.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>1970</b>
	ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS INTANGIBLES
Estructura	19 OTROS ACTIVOS 1970 ACTIVOS INTANGIBLES 197007 Licencias 197008 Software 1975 Amortización acumulada de activos intangibles 1976 Deterioro acumulado de activos intangibles		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El costo de los activos intangibles adquiridos. 2- El valor de los activos intangibles recibidos en transacciones sin contraprestación. 3- El costo de las adiciones y mejoras.	1- El valor de los activos intangibles enajenados. 2- El valor de los activos intangibles entregados en transacciones sin contraprestación. 3- El valor de los activos intangibles que se den de baja.	
Medición inicial	Los activos intangibles se medirán al costo		
Información de entrada	El valor de la transacción establecido en los contratos de compraventa y factura		
Proveedor	Áreas que administran el software y plataformas tecnológicas: Área de las Tics de Secretaría Administrativa y Secretaría de educación.		
Información de salida	Estado de intangibles por proveedor de licencias o software, amortizaciones, deterioro acumulado en auxiliares por tercero, balance de prueba y estado de situación financiera.		
Insumos de salida	Operaciones mediante las cuales el Departamento transfiere el control y los riesgos de estos intangibles		
Medición posterior	El valor inicial menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.		

Estimaciones	<p>Para aquellos intangibles de vida finita. un cambio significativo en su vida útil y método de amortización, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio y se contabilizará como un cambio en una estimación contable.</p> <p>Se comprueba la existencia del deterioro cuando se presenten indicios del mismo, cuando existe disminución del flujo de recursos esperado. Se hará este análisis a todos los intangibles que reposan en TIC</p>
Calculo de deterioro	Valor en libros menos el costo de reposición a nuevo. El análisis de deterioro se hará preferentemente a los de vida útil indefinida.
Baja en cuentas	La baja en cuentas se da cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, el elemento queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia por baja en cuentas se calculará como diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La amortización cesará cuando se produzca la baja en cuentas o el valor residual del activo supere (>) su valor en libros.
Revelaciones	<p>La entidad/empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;</li> <li>b) los métodos de amortización utilizados;</li> <li>c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;</li> <li>d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;</li> <li>e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;</li> <li>f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; (...)</li> </ul> <p>Y demás revelaciones contenidas en las notas</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas internas para el reconocimiento, medición inicial, posterior y baja en cuentas</li> <li>2. Identificar los de vida finita de los de vida indefinida</li> <li>3. Mecanismos internos para análisis de deterioro</li> <li>4. Revisión de la amortización</li> <li>5. Revisión de la vida útil</li> </ol>
Periodicidad	Trimestral
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I, Sección 15 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 resolución 2011 del 2021</p>

PARTIDA CONTABLE	6.13. OTROS ACTIVOS	
Definición:	<p>Activo</p> <p>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LARGO PLAZO Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados que se van a liquidar en un periodo superior a un año.</p> <p>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO: Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo en el Departamento.</p>	
Reconocimiento	Representan bienes en efectivo equivalente de efectivo y otros derechos conformados a los cuales se les tiene control, se espera recibir el potencial de beneficios económicos futuro para respaldar las obligaciones de largo plazo y de posempleo de la Administración.	
Clasificación	<p style="text-align: center;"><b>CLASE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p>ACTIVOS</p>	<p style="text-align: center;"><b>GRUPO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>19</b></p> <p>OTROS ACTIVOS</p>
Estructura	<p>19 OTROS ACTIVOS</p> <p>1902 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LARGO PLAZO</p> <p>190201 Efectivo y Equivalente al efectivo</p> <p>190202 Recursos Entregados en Administración</p>	<p>1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</p> <p>190401 Efectivo y equivalentes al efectivo</p> <p>190402 Recursos entregados en Administración</p> <p>190404 Encargos fiduciarios</p> <p>190410 Derechos en fideicomiso</p>
Dinámica contable	<p>SE DEBITA CON</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El efectivo y equivalentes al efectivo.</li> <li>-El valor de las inversiones en títulos valores.</li> <li>-El valor de los recursos entregados en administración y los encargos fiduciarios constituidos.</li> <li>-El valor de las propiedades, planta y equipo y las propiedades de inversión.</li> <li>-El valor de los rendimientos obtenidos de las inversiones y los encargos fiduciarios.</li> </ul> <p>6- El mayor valor del plan de activos generado por la medición a valor de mercado</p> <p>El efectivo y equivalentes al efectivo.</p>	<p>SE ACREDITA CON</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El valor de los pagos realizados por concepto de terminación del vínculo laboral o contractual.</li> <li>-El valor de los gastos generados con cargo a los encargos fiduciarios constituidos.</li> <li>-El menor valor del plan de activos generado por la medición a valor de mercado</li> </ul>
Medición inicial	Valor de la transacción realizada.	

Información de entrada	Contratos, convenios, acuerdos. Obligaciones legales.
Proveedor	Ministerio de Hacienda, FONPET. Fondo Territorial
Información de salida	Informe acumulado de derechos existentes para atender obligaciones laborales de largo plazo, reserva financiera por sector, estado de saldos consolidado y parcial de recursos entregados en administración. Auxiliares de Terceros, consolidados, Balance de prueba, Estado de resultados, Estado de situación financiera.
Insumos de salida	Órdenes de pago, giros, consignaciones, actas y acuerdos
Medición posterior	Valor de la transacción. El Departamento medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado.
Estimaciones	N/A
Cálculo de deterioro	N/A.
Baja en cuentas	La baja en cuentas se da cuando se transfieran los recursos a los terceros.
Revelaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valor de las reservas para atender las obligaciones por cesantías a personal retroactivo.</li> <li>2. Valor de las reservas giradas y contabilizadas por el Ministerio de Hacienda por sector y por recurso.</li> <li>3. Estado de la reserva financiera por sector</li> <li>4. Estado de los Recursos entregados mediante patrimonio autónomo.</li> </ol>
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Medidas internas para el reconocimiento, medición inicial, posterior y baja en cuentas
Periodicidad	Mensual
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I. CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 211 del 2021

PARTIDA CONTABLE	6.14. OTROS ACTIVOS	
Definición:	<p>Activo</p> <p><b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO:</b> Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.</p> <p><b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:</b> Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.</p> <p><b>DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA:</b> Representa el valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.</p> <p><b>DERECHOS EN FIDEICOMISO:</b> Representa el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.</p>	
Reconocimiento	Se caracterizan porque representan derechos surgidos en las operaciones propias del Departamento del Quindío, se tiene control sobre ellos, se espera recibir el potencial de beneficios económicos futuro.	
Clasificación	<p align="center"><b>CLASE</b></p> <p align="center"><b>1</b></p> <p>ACTIVOS</p>	<p align="center"><b>GRUPO</b></p> <p align="center"><b>19</b></p> <p>OTROS ACTIVOS</p>
Estructura	<p>19 OTROS ACTIVOS</p> <p>1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</p> <p>190501 Seguros</p> <p>190505 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones</p> <p>1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</p> <p>190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos</p> <p>190603 Avances para viáticos y gastos de viaje</p> <p>190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios</p>	<p>190690 Otros avances y anticipos</p> <p>1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</p> <p>190801 En administración</p> <p>190804 Encargo fiduciario - Fiducia de garantía</p> <p>1909 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</p> <p>190903 Depósitos judiciales</p> <p>190904 Depósitos sobre contratos</p> <p>1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO</p> <p>192603 Fiducia mercantil - Constitución de patrimonio autónomo</p>
	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON

Sec. Responsable:

Todas las dependencias.



Dinámica contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valor del efectivo entregado como anticipos</li> <li>El valor de los recursos entregados en administración y los encargos fiduciarios constituidos.</li> <li>- El valor de los rendimientos obtenidos de las inversiones y los encargos fiduciarios.</li> <li>- El valor de los pagos anticipados por cada uno de los conceptos.</li> <li>- El valor de los derechos recaudados.</li> <li>- El valor de los depósitos entregados a terceros.</li> <li>- El valor de los rendimientos obtenidos de conformidad con las cláusulas convenidas en los depósitos entregados.</li> <li>- El valor del derecho adquirido en el respectivo negocio fiduciario.</li> <li>- El mayor valor de los derechos, producto de la actualización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El valor de los gastos generados con cargo a los encargos fiduciarios constituidos.</li> <li>- El valor de los bienes y servicios recibidos, los cuales deben ser registrados en las cuentas de activo o gasto que correspondan.</li> <li>- El valor reintegrado por la terminación anticipada de los acuerdos que generaron el pago anticipado.</li> <li>- El valor de los recursos reintegrados en efectivo.</li> <li>- El valor de los pasivos pagados.</li> <li>- El valor de la aplicación o reintegro de los depósitos entregados.</li> <li>- El valor de los gastos generados con cargo a los depósitos entregados, de conformidad con las cláusulas convenidas.</li> <li>- El valor reclasificado a las correspondientes cuentas de activo, una vez transferida la propiedad de la infraestructura.</li> <li>- El menor valor de los derechos, producto de la actualización.</li> <li>- El valor de los bienes y derechos restituidos, a la terminación del negocio fiduciario.</li> </ul>
Medición inicial	Valor de la transacción realizada.	
Información de entrada	Contratos, convenios, acuerdos. Obligaciones legales.	
Proveedor	Todas las dependencias	
Información de salida	Informe acumulado de beneficiarios por pagos de anticipos y de gastos pagados por anticipado, estado de saldos consolidado y parcial de recursos entregados en administración, informe de títulos valores emitidos contra los recursos del Departamento que han sido objeto de embargo por entidad financiera. Auxiliares de Terceros, consolidados, Balance de prueba, Estado de resultados, Estado de situación financiera.	
Insumos de salida	Órdenes de pago, giros, consignaciones, actas y acuerdos	

Medición posterior	Valor de la transacción
Estimaciones	N/A
Cálculo de deterioro	N/A.
Baja en cuentas	La baja en cuentas se da cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, el elemento queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia por baja en cuentas se calculará como diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
Revelaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Valor de las reservas giradas y contabilizadas por el Ministerio de Hacienda por sector y por recurso.</li> <li>2. Informe de pagos acumulados por anticipos por cada beneficiario.</li> <li>3. Informe de recursos entregados en Administración por beneficiario.</li> <li>4. Informe de títulos valores emitidos contra los recursos del Departamento por entidad financiera.</li> <li>5. Estado de los Recursos entregados mediante patrimonio autónomo.</li> </ol>
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Medidas internas para el reconocimiento, medición inicial, posterior y baja en cuentas
Periodicidad	Mensual
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6.          Normas RMRP – Capítulo I.          CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15          Instructivo No.002. 2015          resolución 2011 del 2021</p>

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.15. OTROS ACTIVOS</b>		
Definición:	Activo	Sec. Responsable	Todas las dependencias s.
	ACTIVOS DIFERIDOS. Representa el valor de los activos que, en razón a su origen y naturaleza, tienen el carácter de gastos y afectan varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos		
Reconocimiento	Se caracterizan porque representan activos entregados a entes de gobierno general y entidades privadas con ciertas restricciones que ameritan para la Administración ejercer algún control o seguimiento.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>1</b>	<b>19</b>	
	ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	
Estructura	19 OTROS ACTIVOS 1986 ACTIVOS DIFERIDOS 198604 Gasto diferido por transferencias condicionadas	198605 Gasto diferido por subvenciones condicionadas	
Dinámica contable	SE DEBITA CON  El valor de los gastos pendientes de aplicar en periodo futuros.	SE ACREDITA CON  El valor del gasto que se reconozca durante el periodo	
Medición inicial	Valor de la transacción realizada.		
Información de entrada	Contratos, convenios, acuerdos.		
Proveedor	Todas las dependencias		
Información de salida	Informe sobre los bienes entregados a terceros, sus restricciones, asunción de riesgos y otros aspectos. Auxiliares de Terceros, consolidados, Balance de prueba, Estado de resultados, Estado de situación financiera.		
Insumos de salida	Órdenes de pago, salidas de almacén, actas y acuerdos		
Medición posterior	Valor de la transacción		
Estimaciones	N/A		
Cálculo de deterioro	N/A.		
Baja en cuentas	La baja en cuentas se da cuando las partidas de gastos diferidos se extinga		

Revelaciones	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Valor de las transferencias condicionadas.</li><li>2. Relación de entidades beneficiadas con estas transferencias.</li><li>3. Valor de los gastos diferidos por subvenciones,</li><li>4. Relación de entidades beneficiadas con subvenciones.</li><li>5. Importancia material de los bienes entregados.</li></ol>
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Medidas internas para el reconocimiento, medición inicial, posterior y baja en cuentas
Periodicidad	Mensual
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo I. CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.16. PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>		
Definición:	Pasivo	Secretaría Responsable:	Secretaría de Hacienda
	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el Departamento del Quindío para atender las funciones de su cometido estatal.		
Reconocimiento	Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el Departamento para las funciones de cometido estatal y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría del Costo Amortizado.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>2</b>	<b>23</b>	
	PASIVOS	PRÉSTAMOS POR PAGAR	
Estructura	2 PASIVOS 23 PRÉSTAMOS POR PAGAR 2314 FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		
Dinámica contable	<b>SE DEBITA CON</b>	<b>SE ACREDITA CON</b>	
	1- El valor de los costos de transacción originados por los préstamos recibidos. 2- El valor de los intereses pagados. 3- El valor del principal o nominal pagado. 4- El valor del título que se transfiere.	1- El valor recibido cuando se haya pactado una tasa de interés acorde a la del mercado. 2- El valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares cuando se haya pactado una tasa de interés inferior a la del mercado. 3- El valor del préstamo en la fecha del desembolso. 4- El valor del costo efectivo del préstamo.	
Medición inicial	Los préstamos por pagar se medirán por el valor desembolsado. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo o del título.		
Información de entrada	Contrato de crédito, pagaré y nota de desembolso		
Proveedor	Área de tesorería de la Secretaría de Hacienda e instituciones financieras		
Información de salida	Auxiliar por acreedor desembolsos brutos y netos, auxiliar de abonos parciales y finales, pago de intereses por tercero y consolidado, estado de préstamos por pagar, balance de prueba, estados de situación financiera y estado de resultados		
Insumos de salida	Notas y cuentas de cobro de pagos parciales, pago de intereses, de capital y liquidación de los préstamos		

Medición posterior	Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto. De acuerdo con el análisis histórico de la deuda vigente para construir el ESFA, los intereses que se vienen pagando corresponde al costo efectivo, dado que el monto de los desembolsos recibidos corresponden al 100% del préstamo solicitado y aprobado.
Estimaciones	Se utilizará la tasa de interés que surja del costo promedio ponderado de la deuda que tiene el Departamento.
Cálculo de deterioro	No aplica
Baja en cuentas	Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, para este efecto, el Departamento del Quindío aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.
Revelaciones	Origen de la deuda: Interna Plazo pactado: Largo o corto plazo Valor en libros del préstamo por pagar o del título, plazos, tasas de interés, vencimiento y restricciones. Préstamo por pagar dados de baja por causas distintas a su pago. Valor recibido Costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo. Tasa de negociación. Tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Valor total de los gastos por intereses calculados con la tasa de interés efectiva. Si la entidad ha infringido los plazos o ha incumplido con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelara: a) Detalles de la infracción o incumplimiento b) Valor en libros de los préstamos por pagar al finalizar el periodo c) Corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Contratos y pagarés, monto de la deuda, plazos, tasas de interés, monto intereses, abonos de capital, rentas pignoradas. 2. Mecanismos internos para cuantificar los intereses efectivos por el modelo de costo amortizado. 3. Mecanismos para el adecuado reconocimiento de las Obligaciones
Periodicidad	Mensual
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo II, Sección 4 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.17. CUENTAS POR PAGAR</b>		
Definición	Pasivo	Secretarías Responsables	Todas las dependencias
	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por el Departamento del Quindío con terceros.		
Reconocimiento	Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Departamento del Quindío con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo. Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>2</b>	<b>24</b>	
	PASIVOS	CUENTAS POR PAGAR	
Estructura	2 PASIVOS 24 CUENTAS POR PAGAR 2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES 2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 2424 DESCUENTOS DE NÓMINA 2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE 2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS 2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA 2460 CRÉDITOS JUDICIALES 2480 ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	2401 -El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos. - El valor de la obligación que se transfiere. 2403 -El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos. 2424 -El valor del pago efectuado a la entidad u organización. 2436 -El valor de las consignaciones de los valores retenidos en favor de la administración tributaria. -El valor por concepto de retenciones sobre el impuesto a las ventas, correspondiente a las devoluciones y anulaciones de operaciones de bienes o servicios gravados. 2440 -El valor de los pagos efectuados. -El valor de las obligaciones compensadas. 2445 -El valor del impuesto facturado a la entidad por la adquisición de bienes y servicios.	2401 -El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de adquisición de bienes o servicios.  2403 - El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de transferencias. 2424 -El valor de los descuentos realizados por los diferentes conceptos. 2436 - Los valores retenidos por la entidad por los diferentes conceptos. - Los valores correspondientes a autorretenciones realizadas por los entes autorizados.  2440 - El valor liquidado de los impuestos, contribuciones y tasas pendientes de pago.  2445 -El valor del impuesto causado o generado por la venta de bienes o servicios gravados. -El valor de los impuestos correspondientes a las devoluciones de bienes y servicios comprados.	

	<p>-El valor de los impuestos correspondientes a las devoluciones de bienes y servicios vendidos.</p> <p>-El valor pagado del saldo a cargo que resulte en las respectivas declaraciones.</p> <p>-El valor de las retenciones debidamente certificadas que le hayan sido practicadas a la entidad. 2460 -El valor de los pagos que se efectúen a favor del demandante o beneficiario.</p> <p>-El menor valor originado en los ajustes producto de las revisiones de las providencias que hayan sido objeto de pago.</p> <p>2480 - El valor de los pagos totales o parciales de los diferentes conceptos.</p> <p>2490. -El valor del pago total o parcial de las obligaciones por los diferentes conceptos.</p> <p>- El valor de las cuentas por pagar que se den de baja.</p>	<p>-El valor trasladado a la cuenta de Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones.</p> <p>- El valor de las retenciones correspondiente a las devoluciones y anulaciones de operaciones.</p> <p>2460 - El valor determinado en los fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas.</p> <p>- El mayor valor originado en los ajustes producto de las revisiones a las providencias que hayan sido objeto de pago.</p> <p>-El valor reclasificado desde las provisiones por concepto de fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas.</p> <p>2480 - El valor de las obligaciones originadas en la contratación por los diferentes conceptos.</p> <p>2490 -El valor de las obligaciones por los diferentes conceptos.</p>
Medición inicial	Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.	
Información de entrada	El valor de la transacción en contratos, facturas, cuentas de cobro. Informes de gastos entradas de activos por concepto y por proveedor	
Proveedor	Todas las secretarías son áreas que administran obligaciones	
Información de salida	Órdenes de pago, comprobantes de egreso, transferencias bancarias, por liquidación de pagos parciales o definitivos, Generación de informes de pagos, deducciones y retenciones por terceros y consolidados.	
Insumos de salida	La liquidación implica el desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicios.	
Medición posterior	Las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.	
Estimaciones	No aplica	
Cálculo de deterioro	No aplica	
Baja en cuentas	Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.	



Revelaciones	<p>El Departamento del Quindío revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por pagar, Asimismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si el Departamento infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará</p> <p>a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,  b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y  c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<p>1. Contratos, monto de la deuda, plazos, abonos de capital.  2. Mecanismos para el adecuado reconocimiento de las Obligaciones</p>
Periodicidad	Continua
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6.  Normas RMRP – Capítulo II, Sección 3  CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15  Instructivo No.002. 2015  Resolución 2011 del 2021</p>

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.18. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>		
Definición	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones normales que el Departamento proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Los beneficios a los empleados a corto plazo representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado al Departamento durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.	Secretarías Responsables	Administrativa Educación
Reconocimiento	Se reconocerán como Beneficios a Corto Plazo, los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Departamento durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Se reconocerá como un Pasivo cuando el Departamento consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>2</b>	<b>2511</b>	
	PASIVOS	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	
Estructura	25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO 251101 Nómina por pagar 251102 Cesantías 251103 Intereses sobre cesantías 251104 Vacaciones 251105 Prima de vacaciones 251106 Prima de servicios 251107 Prima de navidad 251108 Licencias 251109 Bonificaciones 251110 Otras primas 251111 Aportes a riesgos laborales	251112 Auxilios funerarios 251113 Remuneración por servicios 251115 Capacitación bienestar social y estímulos 251116 Dotación y suministro a trabajadores 251119 Gastos de viaje 251122 Aportes a fondos pensionales – empleador 251123 Aportes a seguridad social en salud – empleador 251124 Aportes a cajas de compensación familiar 251190 Otros beneficios a los empleados a corto plazo	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- El pago parcial o total de los salarios, prestaciones sociales y demás beneficios de corto plazo.	1- El valor de las liquidaciones de los beneficios por cada uno de los conceptos.	
Medición inicial	El valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable.		
Información de entrada	Nombramiento y novedades de personal que revelan los derechos. Se clasificarán al gasto según las categorías contables		
Proveedor	Secretaria Administrativa / Talento Humano		
Información de salida	Auxiliares de gastos de personal, auxiliares de cuentas por pagar, seguridad social, parafiscales, descuentos y retenciones por tercero, certificados de retenciones, consolidados, balance de prueba, estado de resultados.		

Insumos de salida	Desprendibles de nómina, Terminación del vínculo laboral y la liquidación del mismo al finalizar el periodo
Medición posterior	La medición posterior será el valor liquidado a cargo del empleador, según los acuerdos pactados al inicio de la prestación del servicio.
Estimaciones	No aplica
Calculo de deterioro	No aplica
Baja en cuentas	Se dejara de reconocer cuando: se extingan las obligaciones que lo originaron, terminación del vínculo laboral
Revelaciones	La naturaleza de los beneficios a corto plazo. La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Los beneficios a corto plazo y no pagados (prestaciones Sociales) se reconocerán mes a mes por el valor de la alícuota que corresponda % del servicio prestado. 2. Informar la naturaleza cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados
Periodicidad	Mensual
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo II, Sección 5 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.19. BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES</b>		
Definición:	Representa el valor de las obligaciones a cargo del Departamento del Quindío cuando esta reconoce y paga directamente las pensiones de sus empleados así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por el Departamento, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas. Adicionalmente incluye el valor de los bonos pensionales emitidos, cuando de acuerdo con las disposiciones legales, el Departamento del Quindío es responsable de dicha emisión.	Secretaria Responsable	Administrativa
Reconocimiento	Se reconocerán, aquellos que se paguen después de completar el periodo del empleado para el Departamento. El Departamento del Quindío reconocerá como pasivo por beneficios pos empleo el valor del cálculo actuarial liquidado y actualizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del FONPET.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>2514</b>
	PASIVOS	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES
Estructura	2514 BENEFICIOS POSEMPLEO – PENSIONES 251401 Pensiones de jubilación patronales 251402 Retroactivos y reintegros pensionales 251403 Indemnización sustitutiva 251405 Cuotas partes de pensiones 251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales 251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	1- La disminución en el valor del cálculo actuarial reconocido por la entidad.	1- El incremento en el valor del cálculo actuarial de pensiones a cargo de la entidad.	
	2- El pago de las obligaciones por concepto de pensiones y bonos pensionales emitidos.	2- El valor de los bonos pensionales emitidos.	
Medición inicial	El V/. Presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. El v/r actual de los beneficios definidos y liquidados por el FONPET		
	1904- Plan de activos para Beneficios pos-empleo 3151- Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo Afectara el resultado del periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios Afectaran el patrimonio y se presentaran en los resultados.		
Información de entrada	Acto administrativo que reconoce la calidad de pensionado. Estudio técnico del Cálculo actuarial pensiones del MHCP.		
Proveedor	Secretaria Administrativa / Fondo Territorial de Pensiones		
información de salida	Valor de la reserva de activos, monto del pasivo actuarial, ganancias o pérdidas actuariales, rendimiento de los activos que financian el pasivo. Nómina de Pensionados, Auxiliares de Gastos, Descuentos y Retenciones. Balance de prueba, estado de resultados		

Insumos de salida	Nómina de Pensionados, Novedades, Giros o Transferencias. Estado del pasivo por sector
Medición posterior	El V/. Presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. V/r actual de las liquidaciones de beneficio realizados por el FONPET
Estimaciones	Para efectos de medición posterior, se harán las actualizaciones requeridas
Calculo de deterioro	No aplica
Baja en cuentas	Se dejara de reconocer cuando: se extingan las obligaciones que lo originaron, terminación del vínculo laboral.
Revelaciones	Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación. El valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo. La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio. La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios. Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales. Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.
Información requerida por Sec. Hacienda	1. el v/. Presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. 2. evaluaciones actuariales cada tres años. 3. una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación. 4. el valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo. 5. la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocidas durante el periodo en el patrimonio.
Periodicidad	Continúa
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo II, Sección 5 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021

PARTIDA CONTABLE	6.20. PROVISIONES		
Definición	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo del Departamento del Quindío que están sujetos a condiciones de incertidumbre, en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.		Secretarías Responsables Representación Judicial Hacienda
Reconocimiento	El Departamento del Quindío reconocerá como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Se debe de reconocer una provisión cuando se presente las siguientes condiciones: a) El Departamento del Quindío tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado. b) es probable que el Departamento del Quindío tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>2</b>	<b>27</b>	
	PASIVOS	PROVISIONES	
Estructura	27 PROVISIONES 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS 270101 Civiles 270102 Penales 270103 Administrativas 270104 Obligaciones fiscales 270105 Laborales 270190 Otros litigios y demandas 2790 PROVISIONES DIVERSAS 279026 Concurrencia para el pago de pensiones		
Dinámica contable	SE DEBITA CON		SE ACREDITA CON
	1- El valor trasladado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva. 2- El menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste. 3- El valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó.		1- El valor estimado de la provisión constituida. 2- El mayor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.
Medición inicial	El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.		
Información de entrada	Informe analítico de procesos litigiosos que cursan contra el Departamento del Quindío con alta probabilidad de fallo adverso. Fallos adversos emitidos por autoridad judicial. Contratos de concurrencia		
Proveedor	Representación Judicial -Secretaría de hacienda		
Informes de salida	Gastos provisiones y tipo de provisión, pasivos, por auxiliar de terceros, consolidado. Estado de resultados, estados de situación financiera		
Insumos de salida	Fallos Respectivos, Conciliaciones Extrajudiciales		

Estimaciones	<p>Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. Las cuantías que superen \$1.000.000.000 se actualizarán con el valor presente de la posible obligación a la tasa de interés del costo promedio ponderado de los préstamos por pagar vigentes.</p> <p>Procedimiento para determinar la probabilidad de pérdida de un litigio a fin de identificar si existe probabilidad remota, posible o probable: Criterios fundamentados en la posible pérdida o ganancia de los procesos judiciales, se determinan según las condenas que se hayan dictado dentro de los procesos que cursan en contra de la administración Departamental, así mismo, según las variables estas se pueden determinar de acuerdo a la Jurisprudencia de las Altas cortes, que profieran fallos frente a casos similares. De igual forma, se tiene en cuenta los fallos proferidos en primera instancia con el fin de determinar la variable para la segunda instancia. De igual manera, es muy importante resaltar que en la Secretaria de representación Judicial y Defensa y la Secretaria de Educación Departamental, estas variables se pueden determinar según el juicio profesional de los abogados adscritos a cada Secretaria.</p> <table border="1" data-bbox="505 1311 1503 1634"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROBABILIDAD DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA</th> <th rowspan="2">APRECIACIÓN (REMOTA-POSIBLE-PROBABLE)</th> </tr> <tr> <th>FAVORABLE</th> <th>DESFAVORABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80%</td> <td>20%</td> <td>REMOTA</td> </tr> <tr> <td>20%</td> <td>80%</td> <td>PROBABLE</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>50%</td> <td>POSIBLE</td> </tr> </tbody> </table>	PROBABILIDAD DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		APRECIACIÓN (REMOTA-POSIBLE-PROBABLE)	FAVORABLE	DESFAVORABLE	80%	20%	REMOTA	20%	80%	PROBABLE	50%	50%	POSIBLE
PROBABILIDAD DE FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		APRECIACIÓN (REMOTA-POSIBLE-PROBABLE)													
FAVORABLE	DESFAVORABLE														
80%	20%	REMOTA													
20%	80%	PROBABLE													
50%	50%	POSIBLE													
Baja en cuentas	Se dejará de reconocer cuando se liquide o revierta la provisión														
Revelaciones	<p>Para cada tipo de provisión, el Departamento debe informar acerca de:</p> <p>a) El importe en libros al principio y al final del periodo.</p> <p>b) Las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes</p> <p>c) Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo</p> <p>d) Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo</p> <p>e) El incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.</p>														
Información requerida por Sec. Hacienda	Fallos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, documento técnico analítico sobre el estado de los procesos.														
Periodicidad	Continua														
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6.</p> <p>Normas RMRP – Capítulo II, Sección 6</p> <p>CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15</p> <p>Instructivo No.002. 2015</p> <p>Resolución 2011 del 2021</p>														

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.21. OTROS PASIVOS</b>		
Definición	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el Departamento del Quindío en el desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.	Secretarías Responsables	Todas las dependencias
Reconocimiento	Por el valor de la obligación presente		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>2</b>	<b>29</b>	
	PASIVOS	OTROS PASIVOS	
Estructura	2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS 2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN 2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA 2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	2901 -El valor de los anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes. -El valor de la legalización de avances. -El valor de las devoluciones de los avances y anticipos recibidos. 2902 -El valor de los recursos reintegrados. -El valor de los recursos aplicados de conformidad con lo pactado. 2903 -El valor de la aplicación o las devoluciones parciales o totales que realicen los contratistas o depositantes. -El valor de las deducciones parciales o totales de acuerdo con las especificaciones de los contratos. 2910 -El valor de los ingresos causados en cada ejercicio. -El valor de las devoluciones y legalizaciones inherentes al pago anticipado. 2990 - El valor del ingreso que se reconozca durante el periodo.	2901 -El valor de los dineros recibidos como avances y anticipos por la entidad.  2902 - El valor de los recursos recibidos.  2903 -El valor de los depósitos recibidos. -El valor deducido al momento de hacer los pagos a los contratistas.  2910 - El valor de los pagos recibidos anticipadamente por los diferentes conceptos.  2990 - El valor de los ingresos pendientes de aplicar en periodos futuros.	
Medición inicial	El valor reconocido de la obligación Inicial		
Informe de entrada	Actos administrativos, contratos, convenios facturas, cuentas de cobro y otros que generen obligación y que no estén incluidas en otros pasivos como: contratos, facturas, Otras actas de supervisión.		
Proveedor	Todas las secretarías que han contraído obligaciones a nombre del Departamento y no se encuentren en otros pasivos.		
Informe de salida	Auxiliar por concepto de pagos parciales y finales, descuentos y retenciones por tercero y consolidado. Estado de resultados, estado de situación financiera.		



Insumos de salida	Actas de interventoría / supervisión, facturas de venta, órdenes de pago, comprobantes de egreso, transferencia o giro, extracto bancario.
Baja en cuentas	Se dejara de reconocer cuando ya no exista la obligación contraída
Revelaciones	La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones Naturaleza de estas cuentas por pagar, Información tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
Información requerida por Sec. Hacienda	1. Actos administrativos, contratos, facturas de cobro, convenios. 2. Mecanismos para el adecuado reconocimiento de las Obligaciones.
Periodicidad	Continúa
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.22. PATRIMONIO</b>		
Definición	En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones del Departamento. Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo del Departamento, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos al Departamento.	Secretarías Responsables	Todas las secretarías
Reconocimiento	Comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene el Departamento para cumplir las funciones de cometido estatal.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>3</b>	<b>31</b>	
	PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	
Estructura	<p>3 PATRIMONIO  31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO  3105 CAPITAL FISCAL  310506 Capital Fiscal  3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES  310901 Utilidades o excedentes acumulados  310902 Perdidas o déficits acumulados  3110 RESULTADO DEL EJERCICIO  311001 Utilidad o excedente del ejercicio  311002 Perdida o déficit del ejercicio  3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN  3149 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS  3150 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS  3151 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</p>		
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	
	<p><b>3105</b> 1- El valor del capital que se tenga al finalizar la liquidación, fusión o escisión.  2- El valor reclasificado a la cuenta Patrimonio de entidades en procesos especiales. <b>3109</b> 1-El valor del déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción. 2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente. 3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable. <b>3110</b> EXCEDENTE DEL EJERCICIO: 1- El valor que se traslade a Resultados de</p>	<p><b>3105</b> 1- El valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la entidad. 2- El valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad. <b>3109</b> 1-El valor de los excedentes del ejercicio que se acumulen en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución. 2-El valor del déficit absorbido mediante la aplicación de excedentes. 3-El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable. <b>3110</b> EXCEDENTE DEL EJERCICIO: 1- El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.</p>	

	<p>ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable</p> <p><b>DÉFICIT DEL EJERCICIO:</b> 1- El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.</p> <p><b>3145</b> 1-El valor de los bienes y derechos retirados. 2- El valor de las obligaciones incorporadas. 3- El mayor valor originado en la medición de los pasivos. 4- El menor valor originado en la medición de los activos. 5- El valor de la reclasificación de otras partidas patrimoniales.</p> <p><b>3149 y 3150</b> 1- El valor de las variaciones patrimoniales negativas. <b>3151</b> 1-El valor de las variaciones actuariales negativas. 2-El valor de las variaciones negativas de los activos. 3-El valor acumulado de las ganancias cuando se liquide la obligación.</p>	<p><b>DÉFICIT DEL EJERCICIO:</b> 1- El valor que se traslade a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable.</p> <p><b>3145</b> 1- El valor de los bienes y derechos incorporados. 2- El valor de las obligaciones retiradas. 3- El mayor valor originado en la medición de los activos. 4- El menor valor originado en la medición de los pasivos. 5- El valor de la reclasificación de otras partidas patrimoniales.</p> <p><b>3149 y 3150</b> 1- El valor de las variaciones patrimoniales positivas. <b>3151</b> 1-El valor de las variaciones actuariales positivas. 2-El valor de las variaciones positivas de los activos. 3-El valor acumulado de las pérdidas cuando se liquide la obligación.</p>
Medición inicial	Resultante de la medición inicial de los activos y pasivos.	
Información de entrada	Corresponde a las especificidades de cada partida del activo y el pasivo.	
Proveedor	Los correspondientes a los activos y pasivos.	
Informes de salida	Estado de cambios en el patrimonio, auxiliares, estado de situación financiera, Mayor y balance.	
Insumos de salida	Baja en cuentas, estados financieros e informes que determinen una posible afectación a estas partidas.	
Estimaciones	No Aplica	
Baja en cuentas	No Aplica	
Revelaciones	<p>Para efectos de saldos iniciales el Departamento deberá incluir una conciliación del patrimonio, al inicio, del periodo de aplicación, determinado de acuerdo con el anterior y con el nuevo Marco normativo.</p> <p>Los aumentos y/o disminuciones presentadas durante el ejercicio contable.</p>	
Información requerida por Sec. Hacienda	No aplica	
Periodicidad	Continua	
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6. Normas RMRP CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021</p>	



SECRETARÍA DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



PARTIDA CONTABLE	6.23. INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		
Definición	Activo		
	<p>En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por el Departamento del Quindío en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos y por el uso de terceros hacen de algunos activos.</p>	Secretarías Responsables	Salud Administrativa
Reconocimiento	<p>Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los ingresos con contraprestación se reconocerán en cada transacción por separado.</p>		
	Venta de bienes	prestación de servicios	Uso que terceros hacen de los activos
	<p>La entidad transfiere los riesgos y ventajas, vr de ingresos y costos se miden con fiabilidad, ninguna implicación en la gestión corriente, no retiene el control del activo, es probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.</p>	<p>Cuando el resultado de una transacción pueda medirse con fiabilidad. Cuando no se pueda: Ingresos = Costos reconocidos (recuperables). Inventarios: cuando la entidad haya incurrido en costos, pero aún no se cumplen las condiciones para el reconocimiento del ingreso asociado, estos costos se reconocerán como inventarios.</p>	<p>Son, entre otros: Intereses, Arrendamientos, Dividendos o participaciones</p>
Clasificación	<b>CLASE</b>		
	<b>4</b>		
	<b>INGRESOS</b>		
Estructura	<p>4 INGRESOS 41 INGRESOS FISCALES 4111 REGALÍAS 411102 Minerales 42 VENTA DE BIENES 4210 BIENES COMERCIALIZADOS 421060 Medicamentos 4295 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB) 43 VENTA DE SERVICIOS 4305 SERVICIOS EDUCATIVOS 4312 SERVICIOS DE SALUD 4360 SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN 4390 OTROS SERVICIOS 4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS 48 OTROS INGRESOS 4802 FINANCIEROS 4808 INGRESOS DIVERSOS 4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR</p>		
	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON	

Dinámica contable	1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.	1- El valor causado por los diferentes conceptos.	
Medición inicial	Por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no Condicionados. Si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.		
Información de entrada	Valor del ingreso recibido		
Proveedor	Áreas que gestionan venta de bienes o servicios e ingresos por el uso que terceros hacen de los bienes: Secretaría de salud, Secretaría administrativa.		
Información de salida	Valor, concepto y tipo de ingreso por tercero, consolidado. Auxiliares, consolidado y por ingreso acumulado, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera.		
Insumos de salida	Contrato, factura de venta, consignación. Por los valores representativos de las transacciones de ingreso.		
Medición posterior	Venta de bienes	prestación de servicios	Uso que terceros hacen de los activos
	Los gastos, junto con las garantías y los otros costos incurridos tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad, cuando se cumplan las condiciones para el reconocimiento de los ingresos. Los ingresos no se reconocerán, cuando los costos asociados, no puedan medirse con fiabilidad. Se aplicará el sistema de inventario permanente.	Se miden de acuerdo con el grado de avance de la prestación del servicio: 1) Proporción costos incurridos en relación costos estimados, 2) las inspecciones del trabajo ejecutado, 3) proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha, como porcentaje del total de servicios a prestar.	El valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad Sea probable recibir los beneficios económicos asociados con la transacción
Estimaciones	No aplica		
Cálculo de deterioro	No aplica		
Baja en cuentas	No aplica		

Revelaciones	<p>1. las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;</p> <p>2. la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y 3. el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<p>1. Adecuar modelo para su reconocimiento y medición</p> <p>2. Establecer modelo de costeo de los servicios o bienes suministrados</p> <p>3. Revisar y adecuar las formalidades contractuales para definir condiciones de control, la asunción de los riesgos y demás restricciones</p>
Periodicidad	Continua
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6.</p> <p>Normas RMRP – Capítulo IV, Sección 2</p> <p>CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15</p> <p>Instructivo No.002. 2015</p> <p>Resolución 2011 del 2021</p>

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.24. INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>		
Definición	<p>Ingreso</p> <p>En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por el Departamento del Quindío a través de la aplicación de las regulaciones que sustentan el cobro de conceptos tales como impuestos, multas, sanciones, estampillas, cuotas de auditaje, entre otros, derivados del poder impositivo del Estado.</p>	Secretarías Responsables	Salud Administrativa Hacienda Educación
Reconocimiento	<p>Son recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También, aquellos que obtenga el Departamento del Quindío dada la facultada legal que este tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Se reconocerá cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.</p>		
	Impuestos	Transferencias	Retribuciones
	<p>Cuando surja el derecho de cobro originado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Declaraciones tributarias,</li> <li>-Cuando queden en firme las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.</li> </ul>	<p>En relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Las transferencias pueden estar: Sometidas a estipulaciones:</p> <p>1) Restricciones o Condiciones que pueden implicar el reintegro de los mismos. De ocurrir esto, en lugar de ingreso se reconoce como pasivo</p>	<p>Cuando surja el derecho de cobro originado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El derecho sea vinculante y sea claro, expreso y exigible</li> <li>-Cuando queden en firme los actos administrativos que liquiden obligaciones.</li> <li>-En documentos que establezcan derechos de cobro a favor.</li> </ul>
Clasificación	<p><b>CLASE</b></p> <p><b>4</b></p> <p><b>INGRESOS</b></p>		
Estructura	<p>4 INGRESOS</p> <p>41 INGRESOS FISCALES</p> <p>4105 IMPUESTOS</p> <p>4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</p> <p>4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS</p> <p>44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</p> <p>4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</p> <p>4413 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</p> <p>4428 OTRAS TRANSFRENCIAS</p> <p>4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR</p>		
Dinámica contable	SE DEBITA CON		SE ACREDITA CON
	<p>1- El valor de las liquidaciones de corrección que disminuyan los ingresos.</p> <p>2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.</p>	<p>1- El valor de las liquidaciones privadas, correcciones y ajustes. 2- El mayor valor establecido en las liquidaciones oficiales en firme. 3- El valor de las providencias</p>	



		falladas en contra de los contribuyentes. 4- El valor causado por los diferentes conceptos.		
Medición inicial	Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán por el importe del incremento en los activos netos que se hayan reconocido. Las transferencias condicionadas: la medición inicial del pasivo será por el valor del activo reconocido.			
Información de entrada	El valor recibido del impuesto, transferencia o retribución.			
Proveedor	Áreas que gestionan el cobro de impuestos, tasas, transferencias, aplican multas y sanciones. Gestión tributaria, Secretaría de Salud y demás secretarías que gestionan recursos e imponen sanciones.			
Información de salida	Valores establecidos en las Autoliquidaciones, liquidaciones oficiales actos administrativos en firme soportan los registros de auxiliares de devengo por clase de impuesto, valor total de ingresos devengados por concepto de ingreso, auxiliares por tercero, devoluciones o descuentos efectuados, balance de prueba, estado de resultados y estado de situación financiera.			
Insumos de salida	Actos, documentos y regulaciones que sustentan el devengo de las partidas.			
Medición posterior	Impuestos	Transferencias	Retribuciones	
	Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.	Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las transferencias no monetarias se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición o por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que transfirió el recurso. Transferencias condicionadas: por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación al cierre del período contable	El valor establecido en actos administrativos que liquiden obligaciones o regulaciones vigentes.	
Estimaciones	En las transferencias la estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo.			
Cálculo de deterioro	No aplica			
Baja en cuentas	No aplica			

Revelaciones	<p>El valor de los ingresos (por estos conceptos) reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado y detallando en cada uno, los principales conceptos: Impuestos, transferencias, retribuciones El valor de las cuentas por cobrar reconocidas por ingresos sin contraprestación.</p> <p>El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y</p> <p>La existencia de cualquier cobro anticipado por transacciones sin contraprestación.</p>
Información requerida por Sec. Hacienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adecuar modelo para el reconocimiento y medición</li> <li>2. Determinar claramente la clase de contraprestación y condicionamientos derivados de la transferencia</li> <li>3. Adecuar las formalidades contractuales para definir condiciones de control, la asunción de los riesgos y demás restricciones</li> </ol>
Referencia Normativa	<p>MC – Sección 6. Normas RMRP – Capítulo IV, Sección 1 CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021</p>

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.25. GASTOS</b>		
Definición	En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio para el Departamento del Quindío, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición y prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.	Secretarías Responsables	Todas las que han contraído obligaciones a nombre del Departamento
Reconocimiento	Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Para los gastos no existe una desagregación dado que corresponden a disminuciones en el beneficio económico de un activo o por el aumento de pasivos. Además, no están asociados con la adquisición o la prestación de servicios.		
Informe de entrada	Facturas, Recibos, nóminas, contratos, actas de supervisión, pagarés, extractos bancarios.		
Proveedor	Todas las secretarías que han contraído obligaciones a nombre del Departamento		
Informe de salida	Acumulado de gastos por categorías, por conceptos, por recursos, por órdenes de pago, por comprobantes de egreso. Auxiliares por tercero, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera		
Insumos de salida	Órdenes de pago, Comprobantes de Egreso, informe de gastos por categorías, consolidado. Estado de Actividad		

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.25.1. 51 DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de operaciones básicas del Departamento del Quindío, siempre que no deban ser registrados como costos.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUP</b>
	<b>5</b>	<b>0</b>
	<b>GASTOS</b>	<b>51</b> <b>DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>
Estructura	5101 Sueldos y salarios 5102 Contribuciones imputadas 5103 Contribuciones Efectivas 5104 Aportes sobre la nómina 5107 Prestaciones sociales 5108 Gastos de personal diversos 5111 Generales 5120 Impuestos contribuciones y tasas	
Dinámica contable	<b>SE DEBITA CON</b>	<b>SE ACREDITA CON</b>
	1- El valor del devengo por los diferentes conceptos	1 - El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

Ajustes / reclasificaciones	Bajo el nuevo marco normativo se debe realizar la convergencia hacia el nuevo catálogo de cuentas con sus partidas similares
Eliminaciones	No Aplica
Análisis de impacto	No Aplica
Baja en cuentas	No Aplica

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.25.2. 52 DE VENTAS</b>	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades directamente relacionadas con la venta de bienes o la prestación de servicios, siempre que no deban registrar costos o gasto público social.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>5</b>	<b>52</b>
	GATOS	DE VENTAS
Estructura	52 DE VENTAS 5202 SUELDOS Y SALARIOS 5211 GENERALES	
Baja en cuentas	No Aplica	

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.25.3. 53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan para el Departamento del Quindío, los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.	
Reconocimiento	Se reconocerá el desgaste programado y aplicado a los activos del Departamento como deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones como un gasto o una disminución de los activos. Como consecuencia de su utilización en actividades de su cometido estatal.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>5</b>	<b>53</b>
	GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
Estructura	53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES 5346 Deterioro de inversiones 5347 Deterioro de cuentas por cobrar 5350 Deterioro de inventarios 5351 Deterioro de propiedad planta y equipo 5357 Deterioro de activos intangibles 5360 Depreciación de propiedad planta y equipo 5364 Depreciación de bienes de uso público en servicio 5365 Depreciación de restauraciones de bienes históricos y culturales 5366 Amortización de activos intangibles 5368 Provisión litigios y demandas 5373 Provisiones diversas 5374 Deterioro de bienes de uso público	

Información de entrada	de	Cuadros, estadísticas, hojas analíticas para medir patrones de consumo, para determinación de provisiones y análisis de deterioro.
Proveedor		Todas las dependencias
Información de salida	de	Acumulado de gastos por categorías, por conceptos, Auxiliares, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera
Baja en cuentas		No Aplica

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.25.4. 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	
Definición	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>5</b>	<b>54</b>
	GASTOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
Estructura	54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES 5408 Sistema General de participaciones 5413 Sistema General de Regalías 5423 Otras transferencias 5424 Subvenciones	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El valor causado por concepto de transferencias. 1- El valor de la subvención causada.	1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable. 1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.
Información de entrada	de	Actos administrativos, normas legales, convenios que autorizan el compromiso de transferencia de recursos a otras entidades.
Proveedor		Todas las dependencias
Información de salida	de	Acumulado de gastos por transferencias, por conceptos, por beneficiarios, por recursos, por órdenes de pago, por comprobantes de egreso. Auxiliares por tercero, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera
Baja en cuentas		No Aplica

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.25.5. 55 GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>5</b>	<b>55</b>
	GASTOS	GASTO PUBLICO SOCIAL

Estructura	55 GASTO PÚBLICO SOCIAL 5501 Educación 5502 Salud 5503 Agua potable y saneamiento básico 5504 Vivienda 5505 Recreación y deporte 5506 Cultura 5507 Desarrollo comunitario y bienestar social 5508 Medio ambiente 5550 Subsidios asignados	
DINAMICA	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El valor causado por los diferentes conceptos	1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable
Información de entrada	Contratos, facturas, actas, administrativos, normas legales, convenios.	
Proveedor	Todas las dependencias	
Información de salida	Acumulado de gastos, por conceptos, por beneficiarios, por recursos, por órdenes de pago, por comprobantes de egreso. Auxiliares por tercero, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera	
Baja en cuentas	No Aplica	

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.25.6. OTROS GASTOS</b>	
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>5</b>	<b>58</b>
	GATOS	OTROS GASTOS
Estructura	5802 Comisiones 5804 Financieros 5812 Pérdida por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas 5813 Pérdida por aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos 5816 Pérdida por actualización de inventarios 5890 Gastos diversos 5893 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales 5894 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes 5895 Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El valor causado por los diferentes conceptos. 5804 - El valor de la pérdida por valoración de activos y pasivos financieros, previa reversión de la ganancia, si existiere	1- El valor de la cancelación del saldo al final del periodo contable.
Información de entrada	Contratos, facturas, actas, actos administrativos, normas legales, convenios.	
Proveedor	Todas las dependencias	
Información de salida	Acumulado de gastos, por conceptos, por beneficiarios, por recursos, por órdenes de pago, por comprobantes de egreso. Auxiliares por tercero, consolidados, libro diario, mayor y balances, balance de prueba, estado de resultados, estado de situación financiera	
Eliminaciones	No Aplica	
Baja en cuentas	No Aplica	
Periodicidad	Continúa	
Referencia Normativa	MC – Sección 6. Normas RMRP CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021	
Periodicidad	Continua	
Normatividad	MC – Sección 6. Normas RMRP CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.03 Instructivo No.002. 2015	

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.26. COSTO DE VENTAS</b>	
Definición	En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan para el Departamento del Quindío los decrementos en los beneficios económicos, o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición y la prestación de servicios vendidos. y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.	Secretarías Responsables de y Secretaria Salud, Administrativa y Hacienda
Reconocimiento	Se reconocerán como costos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>6</b>	<b>62</b>
	COSTO DE VENTAS	COSTO DE VENTA DE BIENES
Estructura	6COSTO DE VENTAS 62Costo de venta de bienes 6210Bienes comercializados	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El costo de los inventarios adquiridos que se vendan.	1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable. 2- El valor de las devoluciones en ventas. 3- El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con bienes vendidos durante el periodo contable.
Estructura	6COSTO DE VENTAS 63Costo de venta de servicios 6305Servicios educativos 6390Otros servicios	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El costo de los que se vendan.	1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable. 2- El valor de las devoluciones en ventas. 3- El valor de los descuentos por servicios vendidos durante el periodo contable.
Información de salida	Actas de consumo, kárdex de inventario, costos unitarios valorados por promedio ponderado. Libro auxiliar de costos de ventas, Estado de Actividad Financiera.	
Insumos de salida	Factura de venta, consignación	
Baja en cuentas	No Aplica	
Revelaciones	Se revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición las erogaciones necesarias para poner los inventarios en condiciones óptimas de uso.1. El valor de los elementos adquiridos. El método de valuación de inventarios. Las pérdidas por deterioro acumulado-	



<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>6.27. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	
Definición	En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor del Departamento del Quindío. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.	Secretarías Responsables  Todas las dependencias
Reconocimiento	Se reconocerán cuando sea posible que el Departamento del Quindío tiene un probable beneficio económico futuro sobre hechos pasados	
Medición Inicial:	Se medirán por el valor fiable que revele su mejor estimación	
Información de entrada	Documentos transaccionales, hechos y operaciones que determinan la utilización de estas partidas	
Proveedor	Dependencias varias	
información de salida	Saldos de partidas por cuenta, auxiliares por terceros, consolidado, balance de prueba.	
Insumos de salida	Documentos transaccionales, hechos y operaciones que determinan la utilización de estas partidas	
Revelaciones	Una descripción de la naturaleza del activo contingente; b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).	
<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	
Definición	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.	
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>
	<b>8</b>	<b>81</b>
	CUENTAS DE ORDEN	ACTIVOS CONTINGENTES
Estructura	81 ACTIVOS CONTINGENTES 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	
Dinámica contable	SE DEBITA CON	SE ACREDITA CON
	1- El valor estimado de las pretensiones económicas. 2- El mayor valor estimado durante el proceso.	1- El menor valor estimado durante el proceso. 2- El valor estimado cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta y se reconozcan el derecho y el ingreso en los estados financieros.

		3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.		
Ajustes / reclasificaciones	Se debe hacer la migración de las partidas al nuevo catálogo de cuentas, de acuerdo con la equivalencia de las partidas			
Eliminaciones	Se eliminan los activos contingentes de la partida 812004.			
Análisis de impacto	No Aplica			
Baja en cuentas	Cuando producto de su análisis, la medición de las partidas no sea fiable.			
<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>			
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.			
Clasificación	<b>CLASE</b>		<b>GRUPO</b>	
	<b>8</b>		<b>83</b>	
	Cuentas de Orden		DEUDORAS DE CONTROL	
Estructura	<p>83 DEUDORAS DE CONTROL</p> <p>8301 BIENES Y DERECHOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</p> <p>8306 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA</p> <p>8313 MERCANCÍAS ENTREGADAS EN CONSIGNACIÓN</p> <p>8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</p> <p>8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS</p> <p>8355 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</p> <p>8361 RESPONSABILIDADES EN PROCESO</p>			
Dinámica contable	SE DEBITA CON		SE ACREDITA CON	
	8301	1- El valor de los bienes y derechos entregados en garantía.	8301	1- El valor de los bienes y derechos entregados en garantía cuando se extinga la obligación objeto de garantía. 2- El valor de los bienes y derechos entregados en garantía cuando se haga efectiva la garantía.
	8306	1- El valor de los bienes entregados en custodia.	8306	1- El valor de los bienes entregados en custodia que se devuelvan a la entidad.
	8313	1- El valor de las mercancías entregadas en consignación.	8313	1- El valor de las mercancías entregadas en consignación que se vendan. 2- El valor de las mercancías entregadas en consignación que se devuelvan a la entidad.

	8315	1- El valor de los bienes y derechos retirados.	8315	1- El valor de disposición de los bienes. 2- El valor de recuperación de los derechos. 3- El valor de los bienes y derechos retirados cuando no requieran ser controlados.
	8347	1- El valor de los bienes entregados.	8347	1- El valor de los bienes entregados que se devuelvan a la entidad.
	8355	1- El valor de las erogaciones por la ejecución del proyecto.	8355	1- El valor de las erogaciones acumuladas cuando finalice el proyecto.
	8361	1- El valor de los faltantes de fondos o bienes.	8361	1- El valor de los faltantes de fondos o bienes cuando se recuperen. 2- El valor de los faltantes de fondos o bienes cuando se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad. 3- El valor de los faltantes de fondos o bienes cuando se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad.
Ajustes / reclasificaciones	Se debe hacer la migración de las partidas al nuevo catálogo de cuentas, de acuerdo con la equivalencia de las partidas			
Eliminaciones	No Aplica			
Análisis de impacto	No Aplica			
Baja en cuentas	No Aplica			
<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>			
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.			
Clasificación	<b>CLASE</b>		<b>GRUPO</b>	
	<b>8</b>		<b>89</b>	
	Cuentas de Orden		Deudoras por el contrario (CR)	
Estructura	89 DEUDORAS POR CONTRA (CR) 8905 Activos Contingentes por contra (CR) 8915 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)			
Dinámica Contable	SE DEBITA CON		SE ACREDITA CON	
	8905	1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 81 Activos Contingentes.	8905	1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 81 Activos Contingentes.

	8915	1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 83 Deudoras de Control.	8915	1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 83 Deudoras de Control.
Periodicidad	Continua			
Normatividad	MC – Sección 6. Normas RMRP CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15 Instructivo No.002. 2015 Resolución 2011 del 2021			

<b>PARTIDA CONTABLE:</b>	<b>6.28. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
Definición	En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.	Secretarías Responsables	Todas las dependencias
Reconocimiento	Se reconocerán cuando sea posible que el Departamento del Quindío tenga una probable salida de beneficios económico futuro sobre hechos pasados.		
Medición	Se medirán por el valor fiable que revele su mejor estimación.		
Información de entrada	Documentos transaccionales, hechos y operaciones que determinan la utilización de estas partidas		
Proveedor	Varias dependencias.		
Información de salida	Auxiliares por terceros, consolidado, balance de prueba.		
Insumos de salida	Documentos transaccionales, hechos y operaciones que determinan la utilización de estas partidas.		
Revelaciones	Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).		
<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>91 PASIVOS CONTINGENTES</b>		
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad revela los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.		
Clasificación	<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	
	<b>9</b>	<b>91</b>	
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	
Estructura	91 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Dinámica contable	<b>SE DEBITA CON</b>	<b>SE ACREDITA CON</b>	
	1- El menor valor estimado durante el proceso. 2- El valor estimado cuando la salida de recursos sea probable y se obtenga una medición fiable de la obligación, momento en el cual se reconocerá el pasivo en los estados financieros. 3- El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.	1- El valor estimado de las pretensiones económicas. 2- El mayor valor estimado durante el proceso.	

<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>93 ACREEDORAS DE CONTROL</b>			
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realice con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.			
Clasificación	<b>CLASE</b>		<b>GRUPO</b>	
	<b>9</b>		<b>93</b>	
	Cuentas de Orden Acreedoras		Acreedoras de Control	
	93 ACREEDORAS DE CONTROL 9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA 9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			
Dinámica contable	SE DEBITA CON		SE ACREDITA CON	
	9306	1- El valor de los bienes recibidos en custodia que se devuelven a terceros.	9306	1- El valor de los bienes recibidos en custodia.
	9390	1- El valor de la operación cuando se extinga la causa que le dio origen.	9390	1- El valor de la operación.
<b>PARTIDA CONTABLE</b>	<b>99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>			
Definición:	En esta denominación, se incluyen las cuentas que registran la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes, acreedoras fiscales y acreedoras de control.			
Clasificación	<b>CLASE</b>		<b>GRUPO</b>	
	<b>9</b>		<b>99</b>	
	Cuentas de Orden Acreedoras		Acreedoras por Contra (DB)	
Estructura	99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB) 9905 PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) 9915 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)			
Dinámica contable	SE DEBITA CON		SE ACREDITA CON	
	9905	1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 91- Pasivos contingentes.	9905	1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 91- Pasivos contingentes.
	9915	1- El valor de los movimientos crédito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 93 Acreedoras de control.	9915	1- El valor de los movimientos débito contabilizados en las cuentas de orden del Grupo 93 Acreedoras de control.
Periodicidad	Continua			



Normatividad

MC – Sección 6.  
Normas RMRP  
CGC para Entidades de Gobierno, Versión 2015.15  
Instructivo No.002. 2015  
Resolución 2011 del 2021